



PLAN DE CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANCO 2016 – 2020

2
[Handwritten signature]
70/1297



[Handwritten signature]



Felipe Antonio Mezarina Tong
Alcalde de Barranco

Comité Agenda 21 de Barranco

Pedro Pablo Alayza Tijero
Fundación Pedro de Osma
Presidente del Comité Agenda 21 de Barranco

Estefanía Lay Guerra
Programa Puntos de Cultura
Ministerio de Cultura

Miguel López Chang
UGEL 07
Ministerio de Educación

Clemencia Ferreyros Alvarez Calderón
Museo de Arte Contemporáneo de Barranco

Julia Gómez Silva Salazar
Gerente de Desarrollo Social
Municipalidad de Barranco

Janet Wu Ramos
Gerente de Turismo, Educación y Cultura
Municipalidad de Barranco

Jose Ignacio Reaño Barboza
Asesor de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
Municipalidad de Barranco
Secretario Técnico del Comité Agenda 21 de Barranco

Equipo técnico

Gloria María Lescano Méndez
Coordinadora General

Fabiana Raunelli Suarez
Especialista en Gestión Cultural

Asesores especialistas en políticas públicas:

Mauricio Victor Delfin Pacheco

[Handwritten signature]
UGEL 07



[Handwritten signature]



Paloma María Carpio Valdeavellano
Santiago Maurici Alfaro Rotondo

Facilitadores de los procesos participativos:

César Abraham Tamayo Mendoza
Clara María Rodríguez Ruiz
Jesús Alberto Jiménez Javeliano
Oswaldo Alfonso Osorio Paniura
Sandro Ponce Chava

Relatores de los procesos participativos:

Carlos Luis Paredes
Consuelo Solis Rivera
Dalia Isaura Bethzabe Díaz Santiago
Misael Fernando Caballero Ramírez
Raúl Alonso Álvarez Espinoza
Enrique de La Cruz
Carlos Miranda Castro

Responsable de los actos simbólicos:

Diego Barrenechea

[Handwritten signature]
460107



[Handwritten signature]



II.4.3.2.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	44
II.4.3.3. OBJETIVO 6 Y SUS ACCIONES ESTRATÉGICAS	44
II.4.3.3.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	45
II.4.4. LINEA PROGRAMÁTICA 4	45
II.4.4.1. OBJETIVO 7 Y SUS ACCIONES ESTRATÉGICAS	46
II.4.4.1.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	47
II.4.5. LINEA PROGRAMÁTICA 5	48
II.4.5.1. OBJETIVO 8 Y SUS ACCIONES ESTRATÉGICAS	48
II.4.5.1.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	49
II.4.5.2. OBJETIVO 9 Y SUS ACCIONES ESTRATÉGICAS	50
II.4.5.2.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	51
II.4.5.3. OBJETIVO 10 Y SUS ACCIONES ESTRATÉGICAS	52
II.4.5.3.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	52
II.4.5.4. OBJETIVO 11 Y SUS ACCIONES ESTRATÉGICAS	53
II.4.5.4.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	54
II.4.5.5. OBJETIVO 12 Y SUS ACCIONES ESTRATÉGICAS	55
II.4.5.5.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	56
II.5. PRIORIZACIÓN	56
III. ANEXOS	60
ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS	60
ANEXO 2: MAPEO CULTURAL DE BARRANCO	68
ANEXO 3: ANÁLISIS DEL MAPEO CULTURA	75
ANEXO 4. MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL Y LOCAL	81
ANEXO 5. PRIORIZACIÓN	82
ANEXO 6. LINEAMIENTOS PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE CULTURAL EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	87

Handwritten signature
 11/6/07



Handwritten signature



PRESENTACIÓN

La formulación del Plan de Cultura de Barranco 2016-2020 inicia el proceso de implementación de las recomendaciones de la Agenda 21 de la Cultura en el distrito y sienta un precedente para los cientos de municipios distritales existentes en el país que aún tienen el tema cultural como pendiente dentro de su agenda pública. Este plan es un hito en la gestión cultural pública en nuestro país. Se trata de la primera vez que un gobierno distrital desarrolla un proceso participativo para construir una política cultural integral que responda a las necesidades y motivaciones de los vecinos y vecinas.

Para el desarrollo del presente Plan de Cultura la Municipalidad Distrital de Barranco (MDB) constituyó el Comité Agenda 21 de Barranco compuesto por las Gerencias de Desarrollo Humano, Comunicaciones e Imagen Institucional y Cultura de la MBD, así como también representantes del Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, la Fundación Pedro y Angélica de Osma G. y el Museo de Arte Contemporáneo (MAC-Lima).

Es dentro de este comité que se aprobaron una serie de procesos participativos y procedimientos de investigación que, una vez implementados, han logrado construir un Plan de Cultura coherente con la realidad local. De esta manera se han revisado estudios, planes y normativas oficiales locales; se han realizado reuniones de trabajo con el Comité Agenda 21 de la Cultura; se han desarrollado 4 reuniones de consulta del plan con la participación de más de 220 vecinos y vecinas y se han llevado a cabo reuniones con asesores expertos en políticas culturales.

El presente documento pone a disposición el Plan de Cultura 2016-2020 que define la política cultural que fortalecerá la diversidad cultural y aportará a la construcción de ciudadanía del distrito de Barranco durante los próximos 5 años.

[Handwritten signature]
11/6 del 07
6



[Handwritten signature]



3



ENFOQUE METODOLÓGICO

El Plan de Cultura de Barranco 2016 - 2020 es la principal política cultural del distrito cuyo horizonte temporal es de 5 años. En este documento se plantean actividades concretas que permitirán a la Municipalidad Distrital de Barranco atender en el corto y mediano plazo, las principales necesidades y requerimientos de los agentes culturales locales y del vecino de pie que expresa su interés por contar con espacios que garanticen su participación en la vida cultural del distrito.

El Plan de Cultura de Barranco 2016 - 2020 se formula a partir de la adscripción del Distrito de Barranco, a través de su Municipalidad Distrital, en la Agenda 21 de la Cultura, documento que se ha constituido en la guía de todas las acciones que este proceso ha implicado. En tal sentido, para el diseño del Plan se ha tomado como referencia los principios, compromisos, valores y acciones que la Agenda 21 de la Cultura establece.

Asimismo, al ser esta la política cultural principal a implementarse desde la Municipalidad Distrital de Barranco en coordinación con los vecinos y vecinas del distrito, así como los agentes culturales locales; debe responder a las especificidades del sistema público nacional, por lo que el proceso de formulación del presente plan ha estado guiado además, por los lineamientos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN establecidos en su Directiva N° 001- 2014-CEPLAN: "DIRECTIVA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO", en el apartado "Planes Especiales".

Cabe mencionar que la metodología aplicada en este proceso ha apostado por la construcción de una política cultural participativa que garantiza la acción activa de los ciudadanos en todas sus etapas (diagnóstico y diseño), a través de la programación de 6 reuniones de consulta vecinal: 1 reunión de consulta general para la revisión del diagnóstico preliminar, 3 reuniones de consulta vecinales dirigida a los vecinos y vecinas en general, y 2 reuniones de consulta especializada dirigida a agentes culturales y colectivos ciudadanos. En tal sentido, todos los comentarios u observaciones recogidos durante las reuniones fueron sistematizados y revisados con detalle para incluir la mayor cantidad de aportes recibidos.

De igual modo, la propuesta del Plan en sí misma prevé la habilitación de espacios participativos como la programación de reuniones participativas de consulta, la generación de condiciones favorables para la implementación de mecanismos de rendición de

7
16/07/2016



Revisión



8

LOS PRINCIPIOS DE LA AGENDA 21 DE LA CULTURA

1. La diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad. Es el producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. La diversidad cultural contribuye a una "existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas" (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 3), y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social.
2. Existen claras analogías políticas entre las cuestiones culturales y ecológicas puesto que tanto la cultura como el medio ambiente son bienes comunes de la humanidad. La preocupación ecológica nace de la constatación de un modelo de desarrollo económico excesivamente depredador de los recursos naturales y de los bienes comunes de la humanidad. Río de Janeiro, 1992, Aalborg 1994 y Johannesburgo, 2002 han constituido los principales hitos de un proceso que intenta dar respuesta a uno de los retos más importantes de la humanidad, la sostenibilidad ecológica. La situación actual presenta evidencias suficientes que la diversidad cultural en el mundo se halla en peligro debido a una mundialización estandarizadora y excluyente. La UNESCO afirma: "Fuente de intercambios, fuente de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la biodiversidad para los seres vivos" (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 1).
3. Los gobiernos locales reconocen que los derechos culturales forman parte indisoluble de los derechos humanos y toman como referencia básica la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional Relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural (2001). En tal sentido, se ratifica que la libertad cultural de los individuos y las comunidades resulta condición esencial de la democracia. Ninguna persona puede invocar la diversidad cultural para atentar contra los derechos humanos garantizados por el derecho internacional ni para limitar su alcance.
4. Los gobiernos locales se constituyen como agentes mundiales de primer orden, en tanto defensores y promotores del avance de los derechos humanos. Además son portavoces de la ciudadanía mundial y se manifiestan a favor de sistemas e



Reis



9
AA
1168107

17

instituciones internacionales democráticos. Los gobiernos locales trabajan conjuntamente en red, intercambiando prácticas, experiencias y coordinando sus acciones.

5. El desarrollo cultural se apoya en la multiplicidad de los agentes sociales. Los principios de un buen gobierno incluyen la transparencia informativa y la participación ciudadana en la concepción de las políticas culturales, en los procesos de toma de decisiones y en la evaluación de programas y proyectos.
6. La indispensable necesidad de crear las condiciones para la paz debe caminar junto a las estrategias de desarrollo cultural. La guerra, el terrorismo, la opresión y la discriminación son expresiones de intolerancia que deben ser condenadas y erradicadas.
7. Las ciudades y los espacios locales son un marco privilegiado de la elaboración cultural en constante evolución y constituyen los ámbitos de la diversidad creativa, donde la perspectiva del encuentro de todo aquello que es diferente y distinto (procedencias, visiones, edades, géneros, etnias y clases sociales) hace posible el desarrollo humano integral. El diálogo entre identidad y diversidad, individuo y colectividad, se revela como la herramienta necesaria para garantizar tanto una ciudadanía cultural planetaria como la supervivencia de la diversidad lingüística y el desarrollo de las culturas.
8. La convivencia en las ciudades implica un acuerdo de responsabilidad conjunta entre ciudadanía, sociedad civil y gobiernos locales. El ordenamiento jurídico resulta fundamental pero no puede ser la única regulación de la convivencia en las ciudades. Como afirma la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 29): "Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad".
9. El patrimonio cultural, tangible e intangible, es el testimonio de la creatividad humana y el substrato de la identidad de los pueblos. La vida cultural contiene simultáneamente la riqueza de poder apreciar y atesorar tradiciones de los pueblos, con la oportunidad de permitir la creación y la innovación de sus propias formas. Esta característica rechaza cualquier modalidad de imposición de patrones culturales rígidos.
10. La afirmación de las culturas, así como el conjunto de las políticas que se han puesto en práctica para su reconocimiento y viabilidad, constituye un factor esencial en el desarrollo sostenible de ciudades y territorios en el aspecto humano, económico, político y social. El carácter central de las políticas públicas de cultura es una exigencia de las sociedades en el mundo contemporáneo. La calidad del desarrollo local requiere la imbricación entre las políticas culturales y las demás políticas públicas –sociales, económicas, educativas, ambientales y urbanísticas.
11. Las políticas culturales deben encontrar un punto de equilibrio entre interés público y privado, vocación pública e institucionalización de la cultura. Una excesiva institucionalización, o la excesiva prevalencia del mercado como único asignador de

10 *[Signature]*
1168107



[Handwritten signature]



recursos culturales, comporta riesgos y obstaculiza el desarrollo dinámico de los sistemas culturales. La iniciativa autónoma de los ciudadanos, individualmente o reunidos en entidades y movimientos sociales, es la base de la libertad cultural.

12. La adecuada valoración económica de la creación y difusión de los bienes culturales – de carácter aficionado o profesional, artesanal o industrial, individual y colectivo– se convierte, en el mundo contemporáneo, en un factor decisivo de emancipación, de garantía de la diversidad y, por tanto, en una conquista del derecho democrático de los pueblos a afirmar sus identidades en las relaciones entre las culturas. Los bienes y servicios culturales, tal como afirma la Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural (artículo 8), “por ser portadores de identidad, de valores y de sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás”. Es necesario destacar la importancia de la cultura como factor de generación de riqueza y desarrollo económico.
13. El acceso al universo cultural y simbólico en todos los momentos de la vida, desde la infancia hasta la vejez, constituye un elemento fundamental de formación de la sensibilidad, la expresividad, la convivencia y la construcción de ciudadanía. La identidad cultural de todo individuo es dinámica.
14. La apropiación de la información y su transformación en conocimiento por parte de los ciudadanos es un acto cultural. Por lo tanto, el acceso sin distinciones a los medios de expresión, tecnológicos y de comunicación y la constitución de redes horizontales fortalece y alimenta la dinámica de las culturas locales y enriquece el acervo colectivo de una sociedad que se basa en el conocimiento.
15. El trabajo es uno de los principales ámbitos de la creatividad humana. Su dimensión cultural debe ser reconocida y desarrollada. La organización del trabajo y la implicación de las empresas en la ciudad o el territorio deben respetar esta dimensión como uno de los elementos fundamentales de la dignidad humana y del desarrollo sostenible.
16. Los espacios públicos son bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos. Ningún individuo o grupo puede verse privado de su libre utilización, dentro del respeto a las normas adoptadas en cada ciudad.



Handwritten signature



I.2. DATOS GENERALES DEL DISTRITO DE BARRANCO²

Barranco es el distrito más pequeño de Lima Metropolitana a nivel territorial y cuenta con 142 años desde su fecha de fundación. Al 2007 la población era de 33,903 habitantes, el grueso de la población se encuentra en los niveles C (32%) y D (35%), y únicamente el 5.5% de los vecinos de Barranco se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema. Un dato importante sobre el distrito es que su población se encuentra en decrecimiento a una tasa anual de 1.29%. En el año 1981 Barranco contaba con una población de 46,480 vecinos y vecinas, después de 26 años existe una disminución del 27% de su población. Además, cabe resaltar que el distrito posee una contundente predominancia de vecinos que supera los 65 años (13.4%) sobrepasando a todos los grupos quinquenales.

Con respecto a la formación y ocupación de los vecinos de Barranco vemos que la población económicamente activa (PEA) representa el 47.5% del total de la población. De aquí el 30.3% de ellos tiene educación secundaria y 65.3% ha alcanzado un nivel de educación superior. Los empleos que proliferan en el distrito son: docentes, científicos, intelectuales, seguidos por los técnicos de nivel medio y trabajadores asimilados y los trabajadores de servicios personales y vendedores.

La seguridad ciudadana es una de las demandas más sentidas del distrito, el consumo de drogas, robos, hurtos, asaltos, pandillaje, riñas familiares, ingesta de licor, grescas escolares son parte de las problemáticas más urgentes de atender en Barranco. De igual manera, la violencia familiar es otra de las principales causales de denuncias ante el serenazgo del distrito y la comisaría local.

Por otro lado, es importante resaltar que Barranco está posicionado como uno de los distritos con mayor actividad cultural y turística de la ciudad. Su patrimonio arquitectónico, los servicios culturales que ofrece y sus vecinos y vecinas han hecho del distrito un foco de expresión creativa con mucho potencial para convertirse en referente cultural a nivel nacional y Latinoamericano.

Sin embargo, existe una división social y cultural muy marcada en el distrito. La gran mayoría de los bienes y servicios culturales a los que usualmente se hace referencia al hablar de Barranco se encuentran en la zona Oeste del distrito; contrariamente a la zona Este en la que, si bien se conservan manifestaciones culturales importantes como las peñas, existen algunos espacios urbanos que se le asocia a actividades de riesgo como la delincuencia. Además, es el lugar del distrito en donde el acceso a servicios básicos es más vulnerable. Vemos así a un Barranco dividido social y territorialmente, sin avances visibles en la mitigación de dicha exclusión y desigualdad.

² Todos los datos que figuran en este apartado han sido tomados del Plan de Desarrollo Concertado de Barranco al 2021.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
NGE107

10

I.3. DATOS SOBRE EL SECTOR CULTURAL EN BARRANCO

I.3.1 Percepciones sobre cultura³

Debido a que no existen mediciones sobre la percepción de la cultura y los hábitos de consumo cultural en Barranco se han utilizado estudios referenciales. De acuerdo a una investigación realizada por el Instituto de Opinión Pública de la PUCP en el 2009 el 85% de limeños y limeñas piensan que existen "diferentes niveles de cultura". También existe la percepción de la empresa privada como el principal promotor del sector cultural en la ciudad (41%). Así mismo, un gran porcentaje de las personas en Lima (42%) se muestra indiferente respecto al nivel de satisfacción con las acciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima para la promoción de actividades culturales y recreativas.

Estas percepciones se relacionan con hábitos y consumos culturales de los vecinos y vecinas, quienes señalan como principal actividad de consumo cultural "ver películas en su casa" (41% realiza esta actividad todas las semanas). Además, se identificó que el nivel de consumo cultural es menor entre las mujeres, personas de la tercera edad y personas de nivel socioeconómico bajo, obteniendo cifras preocupantes.

Estos elementos nos muestran un sector de la población vulnerable en su acceso a sus derechos culturales. Podemos ver un consumo cultural que desalienta el encuentro ciudadano, intergeneracional e intercultural, producto de un precario desarrollo de las políticas culturales públicas. De esta manera resulta natural el desconocimiento de la población sobre el potencial de la cultura para mejorar su calidad de vida y la de sus vecinos y vecinas.

Sin embargo, es importante mencionar que más allá del desarrollo de políticas culturales, la práctica cultural, por ser inherente a la naturaleza humana, constituye un rasgo distintivo de toda sociedad; por lo tanto, el rol del estado debe ser principalmente el de un ente facilitador y articulador que garantice la libertad en el ejercicio de dichas prácticas.

I.3.2 Dimensión Legal, Normativa e implementación de la Política Cultural

En esta sección se analizarán los documentos legales y normativos que dan cuenta de la política cultural del distrito y constituye el marco de acción de la Municipalidad Distrital de Barranco en materia de cultura.

I.3.3. Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Barranco al 2021 (PDC)

³ Todos los datos consignados en esta sección son tomados de: Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Estudio: Percepciones sobre Cultura. 2009.



Recibido



14
[Signature]
16/07
15

La visión de Barranco al 2021 establecida en el PDC tiene una fuerte carga de contenido cultural: *"distrito histórico monumental de Lima predominantemente residencial, ordenado, seguro e integrado entres sus sectores urbanos y playas. Su población educada, proactiva e identificada con el distrito ha elevado su calidad de vida y potenciado las actividades culturales y deportivas. La sociedad civil organizada y el Gobierno local, han posicionado al distrito como centro de turismo cultural y artístico de Lima Metropolitana."*

Dentro del "Eje de desarrollo 2: Ciudadanía activa, educación, cultura y deporte" se establece el Objetivo 5 que indica: *"Mejorar la calidad educativa, gestión y la infraestructura necesaria para promover manifestaciones culturales, artísticas y deportivas orientadas a la cohesión social del distrito"* y para esto establece *"desarrollar un programa orientado a la promoción y desarrollo del arte y la cultura"*, que en términos generales requiere:

- a) Implementación y funcionamiento de la biblioteca municipal
- b) Formular un plan estratégico de cultura.
- c) Mejorar los espacios públicos para su uso cultural

Dentro del "Eje de desarrollo 3: Patrimonio urbano, natural y cultural. Servicios y desarrollo económico" se establece el Objetivo 6 que indica: *"Poner en valor la zona monumental y paisajística desarrollando circuitos culturales que potencien la actividad turística a escala nacional e internacional"* que en términos generales requiere:

- d) Proyecto: Plan de desarrollo turístico del distrito 2021.
- e) Proyecto: Declaración de Barranco como patrimonio cultural de la humanidad.
- f) Posicionamiento de los diversos circuitos culturales del distrito con énfasis en la cultura viva del distrito.

Con respecto a la implementación de dichos proyectos, únicamente dos se encuentran en ejecución: la implementación y mejora del funcionamiento de la Biblioteca Municipal y la formulación del plan estratégico de cultura.

1.3.4 Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la MDB en materia de cultura:

De acuerdo al reglamento de organización y funciones de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, la MDB debe *"promover el desarrollo del turismo sostenible con un enfoque de generación de recursos económicos en el distrito y planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades destinadas a la promoción y desarrollo de la cultura y educación. En relación a la cultura se consideran como ámbitos culturales: la literatura, la música, pintura, escultura, danza, teatro, cine, fotografía, historia, folklore, bibliotecas públicas"*. Dentro las funciones que se establecen encontramos:

- Coordinar con el área correspondiente la gestión de los establecimientos y áreas abiertas de carácter cultural.
- Coordinar con el área correspondiente la conservación y custodia del Patrimonio Histórico - Cultural del distrito.



Reino



Handwritten signature and date: 16/07/07

- **Museos:** La Noche de los Museos
- **Gastronomía:** ferias gastronómicas, Día del Ceviche, Ferias gastronómicas diversas.
- **Turísticas:** Tour "Conozcamos Barranco", Implementación de la oficina de información turística. Sin embargo, esta no es utilizada por los visitantes, el 86% declara no haber hecho uso de dicho servicio.⁵

Para el desarrollo de estas actividades no existe una priorización de los agentes culturales locales frente los foráneos y en algunos casos se solicita la participación gratuita de los artistas o en los casos que la participación es remunerada, existen demoras administrativas para el pago de honorarios. Además, no se incorpora a la agenda municipal las actividades organizadas por los colectivos de la sociedad civil.

Para la implementación de dichas iniciativas la MDB invierte S/. 373,570.00 soles lo que equivale al 1.41 % del presupuesto municipal.⁶

Es importante mencionar que durante diversas gestiones el equipo de funcionarios a cargo de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura ha sido cambiado, esto dificulta el fortalecimiento de los programas emprendidos y sobretodo afecta el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil debido a que esta es aún poco institucional.⁷ Además esta situación da cuenta de la necesidad de fortalecer las capacidades y la articulación del equipo de cultura de la MDB.

1.3.5. Presupuesto Participativo (PP)

Dentro del presupuesto participativo la MDB han seleccionado proyectos de carácter cultural. Las dos propuestas seleccionadas son las siguientes:

- **"Mejoramiento de los servicios de la Biblioteca Municipal de Barranco, Distrito de Barranco - Lima". (2014):** El proyecto consiste en la Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura interna con remodelación de ambientes, ampliación de servicios para usuarios especiales, mejora del almacenamiento de libros, del equipamiento administrativo y del mobiliario y equipo informáticos para usuarios, mejora del sistema de iluminación y cableado y promoción de los servicios de la Biblioteca. Hasta el 2014 el expediente técnico se encontraba a la espera de la aprobación del Ministerio de Cultura.
- **"Implementación de la Casa Cultural de Barranco" (2016):** Para el año fiscal 2016 se ha establecido una inversión de S/.300,000 para la implementación de dicha Casa Cultural.

⁵ Tomado de PRO Desarrollo Turístico. Perfil del Turista que visita el distrito de Barranco (2013)

⁶ Datos de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura de la MDB.

⁷ Plan de Desarrollo Concertado de la MDB al 2021. Pág. 98



[Handwritten signature]



I.3.6. Plan local de seguridad ciudadana del distrito de Barranco (PLSC)⁸

Es importante destacar que dentro del PLSC se reconoce el valor de la cultura como estrategia para la reducción de la violencia y se incorpora el concepto de convivencia como un objetivo. Este documento establece en su objetivo 4 la necesidad de "Ejecutar programas sociales de prevención en seguridad ciudadana y convivencia. Este objetivo apunta a reducir las condicionantes del delito, que no son solamente económicas sino también sociales y culturales. Implica la movilización de esfuerzo de las instituciones para hacer educación ciudadana con carácter preventivo y promocional buscando elevar la calidad de vida de las personas". Sin embargo dentro de las actividades culturales desarrolladas por la MDB no se ha implementado ninguna estrategia para implementar este enfoque.

Así mismo, en el punto 2.3. "Estadísticas Policiales", se presenta al arte callejero, específicamente a los malabaristas y los graffitis, como una problemática vecinal que requiere del concurso del serenazgo. Es evidente entonces la contradicción en la que se incurre dentro de un mismo documento. Esta situación no permite identificar una posición clara de la MDB con respecto al rol de la cultura para recuperar espacios públicos, construir ciudadanía y reducir la delincuencia.

I.3.7. Licencias de funcionamiento

Dentro de la Gerencia de Fiscalización existen licencias de funcionamiento, sin embargo, no existe categorización para Centros Culturales, espacios de producción independiente y talleres artísticos que efectúen actividades económicas.⁹

I.3.8. Mapeo de actividades, bienes y servicios culturales del sector privado y la sociedad civil en Barranco

El distrito cuenta con una vasta actividad cultural gestada en su enorme mayoría por el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Así, encontramos diversidad de galerías y espacios de artes visuales (45), teatros y espacios de artes escénicas (13), centros culturales (12), peñas (7), asociaciones y colectivos (17), museos (4), espacios de producción independiente (4), librerías (3), entre otros.¹⁰

Es importante destacar que el ámbito cultural que prolifera en Barranco es el patrimonial. En el distrito existen 256 casonas reconocidas como patrimonio cultural arquitectónico y que constituyen una oferta cultural aún desaprovechada. Además la Iglesia Católica administra los siguientes bienes patrimoniales Iglesia Santísima Cruz, La Ermita De Barranco y Templo De San Francisco De Asis.

⁸ Todos los datos aquí consignados han sido tomados del Plan Local de Seguridad Ciudadana.

⁹ La MDB viene implementando un proyecto con Barranco Open Studio para formalizar el funcionamiento de 30 talleres artísticos que realizan actividad comercial.

¹⁰ Ver Anexo 1: Glosario de términos para ver la definición de cada uno de los conceptos y Ver mapeo cultural Anexo 2



Handwritten signature



Dentro de las actividades culturales organizadas por los vecinos destacan actividades de recuperación del espacio público como el Carnaval de Barranco, Playa Nuestra, organizado por la Red de Artistas Barranquinos; Festi Barrio organizado por Parió Paula, entre otros. Históricamente podemos recordar al Festival Contacta en 1979 por el grupo Paréntesis, pasando por los conciertos promovidos por el grupo Espacio en los años 40s, por solo mencionar algunos ejemplos.

También es importante destacar las actividades de carácter religioso como la Fiesta Del Señor De Los Milagros De Barranco, Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús y la Fiesta de San Martín de Porres.

1.3.9. Mapeo de bienes y servicios complementarios

Dentro de distrito existen bienes y servicios tanto públicos como privados que si bien no están estrictamente considerados dentro del sector cultural, constituyen elementos con potencial para serlo o con capacidad para complementar la vasta oferta cultural del distrito. Dentro de este grupo podemos encontrar restaurantes y ferias gastronómicas (92), los espacios públicos sin infraestructura cultural (13), infraestructura deportiva (5), infraestructura hotelera (7) y mercados locales (5).

Además, en Barranco funcionan 15 Instituciones Educativas Públicas que brindan servicios educativos desde inicial, cuna y jardín, hasta CETPROS. Es importante mencionar que estas IIEE están organizadas en la Red Educativa 07 de Barranco la misma que se encuentra en coordinación con la MDB. Además, en el distrito funcionan dos universidades privadas: UTEC y Alas Peruanas.

1.3.10. Perfil de turista que visita el distrito de Barranco¹¹

Si bien el sector cultural no está determinado por su impacto dentro del sector turístico, es importante analizarlo puesto que el caso de Barranco su atractivo turístico se sustenta en sus manifestaciones culturales.

De acuerdo al estudio sobre el Perfil del Turista que visita Barranco desarrollado por PRO Turismo y la MDB, los turistas que visitan Barranco son en su mayoría extranjeros (92%). La mayoría provienen de Latinoamérica, de países como Venezuela, Chile y Argentina. El 36% de estos turistas oscila entre los 15 y 65 años de edad y son en su gran mayoría profesionales (76%). El 49% visita el distrito por recomendación de amigos y familiares. Es importante destacar que el 67% de los visitantes se hospeda en el vecino distrito de Miraflores y el 53% programa de 1 a 3 horas para conocer Barranco y 83% piensa en efectuar menos de \$ 500 de inversión.

La principal motivación para visitarlo son sus inmuebles históricos y monumentos (52%), seguidos por la oferta culinaria de los restaurantes del distrito (19.5%). Son muy pocos (12.6%) los que visitan el distrito para participar de eventos culturales locales. Los principales bienes y servicios culturales visitados por los turistas son: puente de los

¹¹ PRO Desarrollo Turístico. Perfil del Turista que visita el distrito de Barranco (2013)



Restig



Handwritten signature and date 11/13/17

Handwritten number 20

afirmando la importancia de fortalecer la diversidad de expresiones culturales.

- La política cultural del distrito se enfoca en la producción de eventos y actividades aisladas, sin un objetivo común, esto no aporta al fortalecimiento del sector cultural del distrito.
- **Debilidad en el uso de los espacios públicos y en la gestión del patrimonio cultural:**
 - La mayoría de actividades culturales que desarrolla la MDB se implementan en la zona céntrica del distrito y no se programan actividades ni proyectos culturales en las zonas periféricas, trayendo como consecuencia desatención de los derechos culturales y también caos vehicular en la zona céntrica. Es necesario descentralizar la agenda municipal a nivel territorial.
 - De los 19 espacios públicos con los que cuenta la MDB, únicamente 7 cuentan con infraestructura cultural.¹²
 - Si bien se ha determinado una zona monumental en el distrito esta es sólo declarativa. No se ha ejecutado ningún plan más allá de los circuitos turísticos para la conservación y difusión del patrimonio local. Resulta urgente atender esta debilidad teniendo en cuenta la amenaza que imperante del boom inmobiliario.
 - La playa es una de las riquezas más importantes del distrito, sin embargo, no se han generado estrategias para posicionarla como espacio público cultural de Barranco.
 - En el Plan Local de Desarrollo Concertado se presenta al arte callejero, específicamente a los malabaristas y a los graffiteros como una problemática vecinal que requiera concurso del serenazgo. Esta concepción es incoherente con el Plan de Desarrollo Concertado al 2021, con el Reglamento de Organización y Funciones de la MDB y con las recomendaciones de la Agenda 21 y la UNESCO para el desarrollo de políticas culturales.
 - No existe un marco legal adecuado que facilite la gestión de permisos para el uso espacios públicos con el fin de realizar actividades culturales.

¹² Ver Anexo 2: Mapeo cultural de Barranco.

21
4/6/07



Declaración



24

• **Debilidad en la relación con los agentes culturales locales:**

- No existe una política de la MDB en donde se priorice el fortalecimiento y visibilización los actores culturales locales: artistas, gestores culturales, colectivos, instituciones culturales, empresas culturales, de Barranco.
- No existe registro para el reconocimiento de los agentes culturales locales, ni tampoco fondos para sumar al desarrollo de sus actividades. Así mismo, no se conocen los recursos logísticos con los que cuenta la MDB y que poniéndolos al servicio de comunidad podrían brindar soporte logístico a las actividades de las organizaciones culturales locales.
- No existe trabajo articulado con la gran mayoría de agentes culturales del distrito y el poco que existe no está institucionalizado, es esporádico y no está visibilizado. Esta fragilidad se incrementa con la falta de continuidad de los equipos a cargo de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura de la MDB. En este sentido es importante clarificar las formas de trabajo que existen con la MDB y los criterios para aplicar a las diferentes posibilidades de trabajo conjunto como la firma de convenios, el financiamiento de parte del presupuesto, el apoyo logístico o la exoneración de pagos por la realización de actividades culturales.
- Del total de actividades que desarrolla MDB no existe ninguna enfocada directamente en la promoción de las artes escénicas, la artesanía, la música criolla y las expresiones culturales afroperuanas o la promoción de los centros culturales locales, todos sectores fuertemente desarrollados por el sector privado y los vecinos y vecinas dentro del distrito. Además, las actividades enfocadas en promover la lectura tienen poco impacto y no está bien posicionadas.
- Los agentes culturales locales organizan actividades culturales que son tradicionales del distrito y le aportan valor al territorio. Sin embargo, estas no son incorporadas como parte de la agenda cultural oficial de distrito. Esto, sumado a la poca claridad en la comunicación de los procedimientos administrativos para obtener el permiso para el desarrollo de actividades culturales, hace que estas iniciativas se desarrollen de manera aislada a la MDB.
- En el ROF se establece que la MDB debe desarrollar la agenda cultural de la Municipalidad sin embargo debería no solo considerar las actividades que organiza por sí misma, sino visibilizar toda la actividad cultural que realizan los vecinos.
- No se reconoce el trabajo artístico como un trabajo profesional. Se ha convocado a artistas para que se presenten de manera gratuita en actividades de la MDB, vulnerando así la profesión artística.



Revisión



22/11/07
168107

23/11

• **Debilidad en la institucionalidad:**

- Hace falta mejorar la comunicación interna dentro de la MDB, debido a que se perciben descoordinaciones frente a los vecinos con respecto a las autorizaciones para el desarrollo de actividades culturales, sobre todo con el área de seguridad ciudadana.
- No existe información que permita dar cuenta de la dimensión del sector cultural en Barranco: no existe mapeo ni directorio cultural que dé cuenta la oferta cultural del distrito ni que reconozca oficialmente a los agentes culturales locales, no existe data sobre el consumo y demanda cultural, ni data sobre el aporte económico de la cultura al distrito. Tampoco existe mapeo sobre espacios públicos para el desarrollo de actividades culturales.
- Dentro del procedimiento para la obtención de licencias de funcionamiento no existe categorización adecuada para los espacios de carácter cultural.
- No se ha desarrollado una estrategia de comunicación fuerte sobre las actividades culturales de la MDB que las visibilicen a nivel metropolitano ni dentro del sector cultural.
- La MDB no ha constituido una relación interinstitucional de colaboración con el Ministerio de Cultura, ni con otras instituciones públicas de carácter cultural como la Casa de la Literatura.
- Es necesario que la MDB mejore la transparencia en la información sobre la ejecución de proyectos y la inversión del presupuesto. Así mismo es urgente mejorar la comunicación sobre los planes y programas oficiales existentes.
- Aún no se ha desarrollado una articulación sólida entre la MDB y las instituciones educativas públicas y privadas.
- No se cuenta con una Gerencia de Turismo, Educación y Cultura especializada. Es necesario dotarla de estructura, mayor cantidad de personal, planificación y permanentemente capacitación.

1.4.3. Oportunidades existentes en el distrito de Barranco y en el contexto global.

• **Oportunidades en el contexto global:**

- A nivel mundial el paradigma sobre en el concepto de desarrollo ha cambiado. Actualmente la cultura es considerada un eje central del desarrollo humano, hecho que se ve reflejado en los propósitos de la Agenda 21.

23 *[Signature]*
4681 07



[Signature]



24

la creación artística, así como para la labor intelectual de todo tipo. Ejemplos tenemos desde el Barranco descrito por José María Eguren a finales del siglo XIX hasta la realización del Festival Contacta en 1979 por el grupo Paréntesis, pasando por los conciertos promovidos por el grupo Espacio en los años 40s, para solo mencionar algunos ejemplos. Es fundamental construir la memoria cultural del distrito y tomar estos referentes para su construcción futura.

- Barranco se caracteriza además porque a lo largo de su historia ha sido el distrito de residencia para artistas y personajes importantes dentro de la tradición cultural del país, tales como José María Eguren, Martín Adán, Abraham Valdelomar, Víctor Delfín, Casa Taller Fortunato Cezanne, por mencionar algunos. Esto constituye un valor agregado para las casas patrimoniales que los albergaron, y una oportunidad para programar anualmente actividades culturales enfocadas en su trascendencia artística o cultural y establecer rutas culturales de gran atractivo turístico.
 - Dentro de la dinámica cultural privada del distrito destaca de manera abrumadora el patrimonio arquitectónico con un 70.9% del total. Sin embargo, estos bienes no cuentan con servicios que aporten a su difusión y protección. Esta es una gran oportunidad para dinamizar la concepción del patrimonio e ir más allá de las estrategias clásicas de conservación y difusión (restauraciones, circuitos turísticos, etc.) y crear programas que permitan el diálogo de estos bienes con la creatividad que actualmente compone el distrito. Si analizamos la creatividad del distrito vemos que en Barranco destacan las iniciativas privadas y de la sociedad civil vinculadas a las artes plásticas y visuales (42.5%) y las artes escénicas (12.3%). Por lo tanto, es urgente pensar iniciativas que articulen estas fuentes de identidad históricas y contemporáneas para enriquecer el potencial cultural del distrito.
- **Oportunidades en el sector turístico y en el sector del entretenimiento**
 - Barranco es un distrito estratégico dentro del circuito del turismo cultural en Lima Metropolitana. En el año 2012 recibió alrededor de 234 877¹³ turistas. Esto se debe a su oferta de actividades culturales y, en gran medida, a la riqueza patrimonial arquitectónica con la que cuenta. Estos bienes patrimoniales constituyen el mayor atractivo del distrito de Barranco frente al turismo, siendo los más visitados por los turistas: el puente de los suspiros (89%), parque municipal (64%), paseo Chabuca Granda e Iglesia La Ermita (54%).
 - Barranco es un distrito que cuenta con una vasta oferta de entretenimiento nocturno que no ha sabido dialogar de manera directa con su oferta cultural. Es necesario generar programas de articulación para así

¹³ Perfil del Turista que visita Barranco (PRO TURISMO, 2013)



Handwritten signature



25 *[Signature]*
11/08/07

26

desarrollar una oferta integral y coherente como distrito cultural. En este sentido, el potencial de espacios públicos como el Boulevard de Barranco, cuya dinámica social ya es reconocida por el ciudadano, constituye una oportunidad para el desarrollo de actividades culturales. Sin embargo, para esto es importante que se trabaje con las discotecas y bares establecidas en ese espacio para que la oferta cultural guarde coherencia

● **Oportunidades en el sector educativo**

- La UGEL se encuentra en coordinación con la MDB, esta es una oportunidad muy interesante debido a que históricamente la coordinación de las UGEL con los gobiernos locales no ha sido estrecha y en este caso hay una disposición de apertura para el trabajo colaborativo. Asimismo, la Red de Instituciones Educativas de Barranco, conformada con la UGEL, articula a las instituciones educativas públicas del distrito, muchas de las cuales desarrollan actividades culturales y/o de educación artística que podrían ser potenciadas por la MDB. Por otro lado, parte de estas instituciones educativas públicas cuentan con infraestructura complementaria (auditorios, coliseos y otros espacios) con gran potencial para el desarrollo de actividades culturales dirigidas a públicos masivos.
- Además, el distrito cuenta con universidades e institutos de educación superior que constituyen potenciales aliados institucionales para el desarrollo cultural del Distrito, colaborando en la implementación de programas o actividades culturales vinculadas a la generación y gestión de la información y conocimiento, fomento de la actividad artístico cultural, así como al disfrute y participación del vecino barranquino en esas actividades.
- Otra gran oportunidad es el interés por parte de los estudiantes escolares y universitarios de ser parte de la actividad cultural del distrito. Aquí se debe tener en cuenta, que gran parte de este público estudiantil no es vecino de barranco, lo que muestra que el distrito tiene potencial para seguir afirmándose como referente de la vida cultural en Lima Metropolitana.

● **Oportunidades fuera del distrito:**

- Existe la oportunidad de generar alianzas con distritos de Lima Metropolitana y el Callao, tales como Miraflores, San Isidro, el Rímac y La Punta. Debido a su riqueza cultural - ya sea en el ámbito patrimonial o artístico - estos distritos podrían contribuir a fomentar la actividad cultural y turística interdistrital.



Revisado



Handwritten signature and date 16/07/07

Handwritten mark

I.4.4. Amenazas existentes en el distrito de Barranco y el contexto global.

- **Riesgos dentro de la institucionalidad pública:**

- La vulnerabilidad de las políticas públicas es una de las mayores amenazas para la construcción de la política cultural del distrito. La alta rotación del servidor público municipal, la falta de sostenibilidad y la poca articulación en red para exigir y fiscalizar la continuidad de las políticas a largo plazo, son factores que la definen.
- Los procedimientos administrativos y otros trámites burocráticos del sector público toman más tiempo del que usualmente utiliza el sector privado o civil para la ejecución de sus proyectos y/o iniciativas culturales. Por ejemplo: actualmente existe demora de la implementación de proyectos priorizados en el presupuesto participativo o los trámites complejos del Ministerio de Cultura en relación a la autorización para implementar iniciativas en favor del patrimonio cultural.
- Existe desconfianza del agente cultural con respecto a la institución pública y la gestión municipal. Esta situación se acentuada por la falta de un marco legal adecuado para el reconocimiento de la labor cultural.
- La información oficial sobre el sector cultural a nivel nacional y metropolitano es aún muy incipiente y no permite diagnosticar al sector cultural del distrito de manera integral.
- No existe una plataforma para la coordinación distrital a nivel de Lima Metropolitana y la comuna limeña no tiene entre sus prioridades el desarrollo de políticas culturales. Esto debilita la articulación a nivel metropolitano e incrementa aún más la vulnerabilidad de las iniciativas culturales públicas.

- **Riesgos dentro del sector cultural:**

- Desarticulación de los agentes culturales en Barranco, pese a que existen iniciativas de trabajo en red desde la sociedad civil, estas aún no congregan a la mayoría de los agentes culturales del distrito.
- En Barranco persiste una división social y territorial muy marcada en dónde la zona Oeste es reconocida a nivel metropolitano como el territorio con mayor desarrollo cultural y la zona Este como el lugar con mayores riesgos y vulnerabilidad social. Esta situación, aparte de invisibilizar la dinámica cultural del lado Este, también ha ocasionado que la oferta cultural del Oeste esté direccionada a turistas o visitantes de otros distritos. Esto se contrasta con las iniciativas culturales de la zona Este que benefician directamente a la comunidad barranquina tal como el Proyecto Malambito o las peñas y fiestas criollas de barrio. Aún son escasas las iniciativas que



Revisión



27 *HF*
16/07

28

buscan generar encuentros entre todas las culturas del distrito con el objetivo de reducir la exclusión y desigualdad y que además que tomen en cuenta los espacios socialmente vulnerables donde la cultura podría ser un medio para combatir la violencia juvenil, entre otras problemáticas sociales. (Ej. Caso del Parque Raimondi)

- En algunos casos los vecinos no tienen una buena percepción del arte de calle que es asociado con prácticas de "mal vivir".
- **Riesgos a nivel social, urbano y económico:**
 - Desde hace varios años la "presión inmobiliaria" en el distrito ha devenido en la construcción desmedida de edificios sin respeto por el patrimonio monumental. Este "boom" inmobiliario está afectando el perfil arquitectónico tradicional de Barranco además de generar problemas de gentrificación y la aparición de construcciones ilegales como en el acantilado, por citar un ejemplo.
 - Asimismo, el problema de la planificación urbana del distrito se aprecia en el impacto negativo del flujo vial en la zona monumental por la incidencia del tráfico que supera los estándares óptimos, así como la falta de señalización de vías de acceso, y en algunas zonas se aprecian parques y espacios enrejados que imposibilitan el uso libre de los espacios públicos.
 - La inseguridad ciudadana es uno de los riesgos más sentidas del distrito. El consumo de drogas, robos, hurtos, asaltos, pandillaje, riñas familiares, ingesta de licor, grescas escolares son parte de las problemáticas más urgentes de atender en Barranco. De igual manera, la violencia familiar es otra de las principales causales de denuncias ante el serenazgo del distrito y la comisaría local.
 - El presupuesto de la MDB es limitado, lo que dificulta la inversión dentro del sector cultural.

I.5. CONCLUSIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO

De acuerdo al mapeo preliminar realizado para efectos del presente diagnóstico se han identificado 383 bienes y servicios culturales en Barranco. Aquí predominan aquellos de carácter; patrimonial (71%). En menor medida resaltan las artes plásticas y visuales (12%); los centros culturales y asociaciones culturales que trabajan con diversidad de manifestaciones artísticas (8%) y las artes escénicas (4%).

La cultura tiene un rol protagónico dentro del discurso, planes y normas desarrolladas por la MDB pero en la práctica no se han desarrollado políticas culturales serias. La labor

28
HA
16/01/07



Raimy



municipal se ha centrado en la organización de eventos y actividades sin una dirección clara. Esto se debe, en gran parte, a que no existe un concepto claro respecto al rol de la cultura como agente de desarrollo. A esto se suma una débil articulación de la MDB con las iniciativas culturales locales. Muestra de ello es la escasa infraestructura cultural pública, la poca información existente sobre el sector, el descuido del patrimonio cultural y el poco reconocimiento profesional al trabajo artístico, entre otros aspectos. Sin embargo, existe voluntad política para revertir esta situación a través de la construcción e implementación participativa del Plan de Cultura 2016 - 2020.

Es importante resaltar que una de las mayores amenazas dentro del distrito es la inseguridad ciudadana, marcada por la delincuencia y la venta y consumo de drogas. Asimismo, la división territorial y social de Barranco es una de las problemáticas que denotan exclusión y desigualdad. La implementación del Plan de Cultura de Barranco 2016 -2020 constituye una oportunidad clave para aportar a la reducción de la delincuencia y violencia desde el arte y la cultura; tomando en cuenta además que el Plan Local de Seguridad Ciudadana incluye el concepto de convivencia y la ejecución de actividades culturales como parte de sus estrategias. De igual manera, se trata de una oportunidad para aportar a la integración vecinal generando lugares de encuentro e intercambio en los espacios públicos. En este sentido, existen experiencias desde la sociedad civil con las que es fundamental generar sinergias.

Es importante tener en cuenta que la MDB cuenta con espacios públicos con potencial cultural a lo largo de todo el distrito. Esto constituye una oportunidad para descentralizar el acceso al ejercicio de sus derechos culturales. Sin embargo, la gran mayoría no cuenta con infraestructura cultural y, desde la sociedad civil, no se conocen los procedimientos administrativos para poder acceder a ellos.

En Barranco las agrupaciones de la sociedad civil ofrecen regularmente servicios y bienes culturales. Este distintivo ha permitido que el distrito se posicione como uno de los focos más importantes dentro del circuito cultural local. Sin embargo, la MDB no ha desarrollado aún mecanismos formales de articulación y fortalecimiento con dichas organizaciones culturales y artísticas; acción que les permitiría expandir su labor y atender los derechos culturales los vecinos y vecinas de manera más eficiente.

Es fundamental tener en cuenta que la vulnerabilidad de las políticas culturales es un riesgo debido a la falta de continuidad y la débil demanda ciudadana sobre este ámbito del desarrollo. Sin embargo, en Barranco existen articulaciones desde la sociedad civil que pueden fortalecerse, crecer y dar sostenibilidad a las políticas. Para esto es necesario que, desde ahora, se refuerce la transparencia en el manejo del presupuesto en cultura y el avance en materia de los proyectos y programas ejecutados. De esta manera, la población tendrá más herramientas para demandar la sostenibilidad de las políticas culturales.

De igual manera, es fundamental que por un lado MDB logre comunicar a las organizaciones culturales los beneficios de formalizarse dentro del Registro Único de Organizaciones Sociales y, por otro lado, que las agrupaciones implementen su proceso



[Handwritten signature]



de inscripción. Esto facilitará el diálogo y trabajo conjunto con miras a la consolidación de una política cultural participativa.

Finalmente, es sustancial que la MDB pueda ampliar sus conexiones con diferentes agentes estratégicos y fortalecer las iniciativas que se emprendan a partir del proceso de implementación del plan. La existencia de universidades y de la Red de Instituciones Educativas de Barranco constituye una buena oportunidad para desarrollar el vínculo cultura - educación y así implementar programas de fortalecimiento de la educación artística, la formación de públicos y el aprovechamiento de la infraestructura educativa para el desarrollo de actividades culturales. De igual manera, será fundamental tejer lazos con otros distritos, la empresa privada, el gobierno central y organismos de cooperación internacional.



Revisado



30 *[Signature]*
4681 07

II. PLAN DE CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANCO 2016 – 2020

II.1. VISIÓN

Barranco es un distrito balneario que reconoce a la cultura como un eje central para su desarrollo e integración. Los vecinos y vecinas se desarrollan de manera integral mediante el ejercicio pleno de sus derechos culturales y han logrado integrar diversos barrios y realidades sociales mediante las prácticas culturales. En Barranco se valora la historia local y la multiplicidad de identidades culturales que hacen de este un distrito único, diverso e inclusivo. De esta manera, Barranco es un referente cultural a nivel nacional e internacional en la implementación de la Agenda 21.

II.2. MISIÓN

Consolidar la política cultural participativa del Distrito de Barranco a través de normativas claras, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas, fortaleciendo y promoviendo el desarrollo de los agentes culturales locales y facilitando el acceso a una mayor y más diversa oferta cultural. En este marco, se buscará atender con especial atención a los niños, jóvenes, personas de la tercera edad y mujeres, quienes constituyen la población más vulnerable y en riesgo dentro del distrito. De esta manera, el vecino barranquino será vigilante del cumplimiento de su política cultural y podrá ejercer plenamente sus derechos humanos y culturales.

II.3. PRINCIPIOS DEL PLAN

A. DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS CULTURALES

La Agenda 21 manifiesta que "Los gobiernos locales reconocen que los derechos culturales forman parte indisoluble de los derechos humanos y toman como referencia básica la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional



Revisado



Relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural (2001)".

En tal sentido, los gobiernos locales deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y de la libertad cultural como un factor indispensable para la democracia, a través de la formulación de políticas públicas con un enfoque transversal de la cultura.

Asimismo, estas instancias de gobierno se convierten en promotores estratégicos del ejercicio de ciudadanía, y del reconocimiento de las iniciativas de la sociedad civil como la base de la libertad cultural. Es por ello que los derechos culturales, así como los derechos humanos en general, están presentes en los programas educativos y las actividades formativas de los sectores culturales

B. DIVERSIDAD CULTURAL

La Agenda 21 establece que "la diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad. Es el producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. La diversidad cultural contribuye a una "existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas" (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 3), y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social." (Agenda 21, 2008)

Dicho esto, se vuelve esencial que todos los instrumentos de política cultural del Distrito de Barranco estén encaminados al reconocimiento positivo de esta diversidad cultural como un espacio de encuentro que hace posible la convivencia y el desarrollo humano integral. Así mismo la Agenda 21 expresa que "el diálogo entre identidad y diversidad, individuo y colectividad, se revela como la herramienta necesaria para garantizar tanto una ciudadanía cultural planetaria como la supervivencia de la diversidad lingüística y el desarrollo de las culturas".

Esta diversidad cultural al ser "testimonio de la creatividad humana y el substrato de la identidad de los pueblos" (Agenda 21, 2008), se convierte en fuente de inspiración para la creación contemporánea e innovación.

C. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO.

Para el desarrollo de una democracia participativa es necesario que el vecino barranquino se reconozca como un ciudadano que conoce sus derechos, libertades y responsabilidades, donde su participación activa dentro de la vida cívica permitirá un mejor desempeño de las políticas propuestas para su comunidad. Por ello, es indispensable "la participación ciudadana en la concepción de las políticas culturales, en los procesos de toma de decisiones y en la evaluación de programas y proyectos." (Agenda 21, 2008).

32

[Handwritten signature]
1681 07



[Handwritten signature]



33

Para esto es necesario también que la MDB genere procesos para facilitar la participación de los vecinos en la construcción de las políticas culturales. Así, es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y también generar espacios para el debate y el recojo de propuestas y demandas ciudadanas en materia de cultura.

D. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

El desarrollo cultural brinda las condiciones favorables para la mejora de la convivencia entre los vecinos, y con ello contribuye a la reducción del riesgo de inseguridad ciudadana. En tal sentido, es indispensable que las políticas de desarrollo cultural estén engranadas a las estrategias municipales para la prevención en poblaciones vulnerables, así como las estrategias locales de resolución de conflictos deben tener en cuenta la dimensión cultural y reconocen el potencial de los factores culturales.

Tal como manifiesta la Agenda 21 en su principio 8, es sumamente importante reconocer el papel trascendental de la ciudadanía para mejorar la convivencia: "La convivencia en las ciudades implica un acuerdo de responsabilidad conjunta entre ciudadanía, sociedad civil y gobiernos locales. El ordenamiento jurídico resulta fundamental pero no puede ser la única regulación de la convivencia en las ciudades. Como afirma la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 29): "Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad".

E. RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Toda política cultural tiene que promover la recuperación del espacio público para su uso social que además contribuirá a la convivencia e integración vecinal. "Los espacios públicos son bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos. Ningún individuo o grupo puede verse privado de su libre utilización, dentro del respeto a las normas adoptadas en cada ciudad" (Agenda 21, principio 16). En tal sentido, el plan de cultura debe priorizar el uso del espacio público del Distrito para la exhibición y circulación de la producción cultural local.

F. LA CULTURA COMO UN EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Es fundamental reconocer el aporte económico de la cultura al desarrollo del distrito, "la adecuada valoración económica de la creación y difusión de los bienes culturales —de carácter aficionado o profesional, artesanal o industrial, individual y colectivo— se convierte, en el mundo contemporáneo, en un factor decisivo de emancipación, de garantía de la diversidad y, por tanto, en una conquista del derecho democrático de los pueblos al afirmar sus identidades en las relaciones entre las culturas. Los bienes y servicios culturales, tal como afirma la Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural (artículo 8), "por ser portadores de identidad, de valores y de sentido,



Res...



Handwritten signature and date 4/6/07

Handwritten mark

no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás". Es necesario destacar la importancia de la cultura como factor de generación de riqueza y desarrollo económico." (Agenda 21, principio 12).

En tal sentido, el Plan de Cultura debe generar las acciones para generar conocimiento e información en torno al impacto y contribución de los agentes y emprendimientos culturales a la economía local. Además, debe generar espacios para promover los emprendimientos culturales distrito. Y así mismo, todos los programas dedicados al acceso al empleo y a la inserción promovidos desde el Municipio deben incluir los conocimientos y las competencias de las labores culturales.

II.4. LÍNEAS PROGRAMÁTICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

De acuerdo a las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en el diagnóstico y de acuerdo a los principios y recomendaciones de la Agenda 21 de la Cultura, se han definido las siguientes 5 líneas programáticas bajo las que se articulan los objetivos y acciones estratégicas del plan:

- **Línea programática 1:** Construcción de ciudadanía y recuperación del espacio público.
- **Línea programática 2:** Educación y cultura
- **Línea programática 3:** Promoción de la creación artística contemporánea y las industrias culturales.
- **Línea programática 4:** Conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural.
- **Línea programática 5:** Institucionalidad y gobernanza en cultura.

II.4.1. LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

Esta línea programática busca articular todas las acciones desarrolladas por el municipio que inciden en el imaginario colectivo desde el arte y la cultura; fomentando así una mayor conciencia de deberes y derechos ciudadanos para reducir diversas formas de exclusión y discriminación social.

La cultura construye los imaginarios colectivos en los que se sostienen nuestros derechos y deberes ciudadanos. Es el ámbito en donde se determinan las formas en las que nos relacionamos como sociedad. A través de lo simbólico, las manifestaciones culturales y artísticas pueden aportar al reconocimiento y cuestionamiento de las ideas existentes en torno al rol del hombre, el rol de la mujer, el racismo, el medio ambiente, los derechos humanos, la memoria, el rol del niño y la niña, las personas de la tercera edad, los jóvenes, entre otros. Por ejemplo, se pueden generar festivales de teatro en donde se hable sobre los derechos de las mujeres, talleres de hip hop para poner de manifiesto las problemáticas de los jóvenes o conciertos de música en donde se discuta sobre la situación medioambiental, etc.

34
[Handwritten signature]
16/01/07



[Handwritten signature]



Para que estas acciones tengan un efecto importante dentro de distrito es imprescindible seguir trabajando en los espacios públicos. Las plazas, los parques, las calles, deben dejar de ser únicamente lugares de paso y volver a convertirse en lugares de encuentro para los vecinos y vecinas. En este sentido la cultura y el arte son aliados estratégicos para darles vida, convirtiéndolos en ambientes propicios para la integración vecinal, para reducir la inseguridad ciudadana y que los vecinos puedan ejercer plenamente sus derechos culturales.

II.4.1.1. OBJETIVO 1 MEJORAR E INCREMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO EN TODO EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE BARRANCO.

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos ¹⁴	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 1 Mejorar e incrementar las actividades culturales en espacios de uso público en todo el territorio del distrito de Barranco.	Nº de personas que acceden a espacios públicos descentralizados del distrito de Barranco con actividades culturales.	1200	2600	3600	5000	5800	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo.	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo
AE 1.1. Distrito de Barranco cuenta con una programación de actividades culturales en todo el territorio enfocada en la construcción de ciudadanía, incluyendo equitativamente tanto actividades municipales como de la sociedad civil.	Nº de espacios públicos descentralizados del distrito de Barranco con actividades culturales programadas por el municipio enfocadas en la construcción de ciudadanía.	6	9	12	15	19	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo.	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo

¹⁴ Todos los informes que se establezcan en este apartado deberán contener fuentes de verificación: fotografías, videos, informes técnicos, etc.



Revisión



35
[Signature]
 46E107

30

AE 1.2. Los vecinos y vecinas de Barranco cuentan con una Biblioteca Municipal y una Casa de la Cultura con equipamiento de acuerdo a los estándares internacionales y programación de actividades culturales de acuerdo a las necesidades de los vecinos y vecinas.	Nº de infraestructura cultural implementada	0	2	0	0	0	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo y Gerencia de Desarrollo Económico.	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo y Gerencia de Desarrollo Económico
AE 1.3 Los artistas cuentan con un reglamento para la promoción del arte de calle.	Nº de actividades culturales realizadas en el marco del programa de arte de calle.	12	22	32	42	52	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo y Gerencia de Desarrollo Económico.	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo y Gerencia de Desarrollo Económico
AE 1.4. Los vecinos y vecinas cuentan con facilidades logísticas en y para los espacios públicos para el desarrollo de sus actividades culturales en coordinación con la MDB.	Nº de espacios públicos con logística para actividades culturales	8	8	8	8	8	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo y Gerencia de Desarrollo Urbano.	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo y Gerencia de Desarrollo Económico

1.4.1.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY /ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 1.1.	ACT	Actividades culturales en espacios públicos descentralizados.	Desarrollo de una planificación anual de actividades que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades tradicionales del distrito.

36



Revis



Handwritten signature and date: 11/08/07

37

			<ul style="list-style-type: none"> • Actividades organizadas por la sociedad civil. • La conmemoración de fechas cívicas que aporten a la reflexión sobre temas ciudadanos a través del arte y la cultura como el Día de la Mujer, Día de los Derechos Humanos, Día del niño y la niña, Día contra la Discriminación, Día del Medio Ambiente, Día del Adulto Mayor, entre otros. • Actividades que promuevan el conocimiento de la historia y tradición de Barranco que permitan el fortalecer la identificación del vecino barranquino con su distrito. • Actividades enfocadas en educar al vecino en la importancia de la cultura para el desarrollo integral y en sus derechos culturales. <p>Las actividades sugeridas por los vecinos son: serenatas criollas, concursos de cometas, juegos clásicos, concursos de poesía, concursos de bandas musicales, teatro, danza, circo, lecturas abiertas con literatos barranquinos y talleres.</p> <p>La programación de las actividades se realizará de acuerdo a la necesidad de los vecinos y vecinas residentes en la zona y tomando en consideración los horarios adecuados que no perturben la tranquilidad de los vecinos y vecinas.</p>
AE 1.2.	PY	<p>“Mejoramiento de los servicios de la Biblioteca Municipal de Barranco, Distrito de Barranco - Lima - Lima” (Presupuesto Participativo 2014)</p> <p>“Implementación de la Casa Cultural de Barranco” (Presupuesto Participativo 2016)</p>	<p>Implementación de los proyectos aprobados.</p> <p>Implementación del Plan del Libro y la Lectura. Aprobado por Ordenanza N° 443-MDB de fecha 25 de noviembre de 2015</p>
AE 1.3.	ACT	Arte de Calle en Barranco.	Desarrollo e implementación de normativa para la promoción y organización de las actividades de arte de calle que establezca espacios públicos de uso libre para la realización de actividades culturales
AE 1.4.	ACT	Logística para la cultura en los espacios públicos.	<p>Dotación de facilidades logísticas para el desarrollo de actividades culturales en espacios público en coordinación con la MDB. Las facilidades mínimas requeridas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de puntos de luz en todos los parques del distrito. • Préstamo de equipamiento público (equipos de sonido, carpas, etc.)

37

[Handwritten signature]
 4681 07



[Handwritten signature]



38

II.4.1.2. OBJETIVO 2: INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE PARA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO.

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos ¹⁵	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 2: Incrementar las oportunidades para la mejora de calidad de vida y el buen uso del tiempo libre para población vulnerable del distrito.	Total de población vulnerable que accede a nuevas oportunidades para la mejora de la calidad de vida y el buen uso del tiempo libre a través de la cultura.	0	1600	3200	4800	6400	Registros o Informes de Asistencia a actividades	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 2.1. Población vulnerable de Barranco (población de bajos recursos, niños, niñas y jóvenes en riesgo, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBI, población afroperuana, entre otras.) cuentan con programa gratuito de atención de sus derechos culturales, ejecutado prioritariamente por los agentes culturales locales.	Nº de actividades implementadas en el año por el municipio para la atención de cada uno de los grupos vulnerables	0	8	16	24	32	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura y de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social.	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura.

II.4.1.2.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 2.1.	ACT	Actividades culturales para población vulnerable	Desarrollo de servicios culturales y artísticos en donde la población vulnerable pueda acceder y expresar su cultura y problemáticas. Se considera población vulnerable a: población de bajos recursos, niños, niñas y jóvenes en riesgo, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBI, población afroperuana, entre otras. Se programa una actividad anual por grupo vulnerable en el primer año. Se propone incremento periódico hasta llegar a la

¹⁵ Todos los informes que se establezcan en este apartado deberán contener fuentes de verificación: fotografías, vídeos, informes técnicos, etc.

38 *thh*
 4681 07



Revisión



39

			<p>programación de una actividad trimestral para cada grupo priorizado.</p> <p>Las actividades sugeridas por los vecinos y vecinas son: talleres artísticos, encuentros, presentaciones artísticas, proyección de audiovisuales, pintado de murales, sesiones de terapia de artes expresivas y actividades para la valoración de los saberes de los adultos mayores.</p>
--	--	--	--

II.4.2. LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: Educación y cultura

En esta línea programática se consideran las acciones vinculadas al desarrollo de una educación integral a través del arte y la cultura. Está comprobada la potencia del arte y la cultura para el desarrollo de habilidades fundamentales en la educación básica. La autoestima, el sentido crítico, la capacidad de escuchar, la expresividad, la empatía y la seguridad, son algunas de las fortalezas que se pueden desarrollar gracias al trabajo desde el arte y la cultura en los procesos formativos. Además, es indiscutible el rol de la educación artística en la formación de nuevos públicos que puedan aprovechar el acceso a la diversidad de manifestaciones artístico culturales.

Es importante mencionar que el trabajo educativo no está circunscrito al trabajo en el aula o dentro de una institución educativa, las ciudades en sí mismas pueden y deben cumplir un rol pedagógico. Los espacios públicos como las plazas, parques y calles, pero también las instituciones públicas como las casas de la cultura o de la juventud, son lugares propicios para el desarrollo de acciones que ayuden a incluir las artes y las culturas como elementos centrales en la formación de los vecinos y vecinas de Barranco. Para esto será necesario que la MDB fortalezca las alianzas con el Ministerio de Educación, la UGEL y la Red Educativa Local.

II.4.2.1. OBJETIVO 3. INCREMENTAR LAS ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES CONJUNTAS CON EL SECTOR EDUCACIÓN.

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 3 Incrementar las estrategias para el desarrollo de acciones educativas y culturales conjuntas con el sector educación.	N° de estrategias implementadas para el desarrollo de acciones educativas/culturales conjuntas con el sector educación	0	3	3	3	3	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 3.1. Los escolares	Indicador: N° de espacios de	1	2	2	2	2	Reporte de la	Gerencia de Turismo,

39 *[Handwritten signature]*
 16/01/07



[Handwritten signature]



40

cuentan con espacios formativos para complementar su formación artística/ cultural tanto dentro de la escuela como fuera de ella.	formación artística complementaria desarrollados.						Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Educación y Cultura
AE 3.2. Las escuelas y los agentes culturales cuentan con un programa de intercambio de servicios coordinado y gestionado por la MDB.	Indicador: N° de Escuelas Públicas que generan intercambio con agrupaciones artísticas de barranco.	0	1	3	5	7	Reporte de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 3.3. Los docentes de las escuelas públicas de Barranco cuentan con herramientas para fortalecer la educación a través del arte y cultura.	Indicador: N° de capacitaciones desarrolladas para fortalecer la educación a través del arte y cultura.	1	2	2	2	2	Reporte de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

II.4.2.1.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 3.1.	ACT	Talleres extracurriculares de arte y cultura.	Desarrollo de talleres de arte y cultura para todos los estudiantes de educación básica en horario extracurricular. Estos talleres se pueden desarrollar tanto dentro de la escuela como fuera de ella, involucrando así al espacio público circundante a la escuela como proyección de la misma. Los talleres se desarrollarán en dos escuelas y podrán participar estudiantes de todo el distrito. Implementación de las acciones del Plan del Libro y Lectura enfocadas en la promoción del hábito de la lectura.
AE 3.1.	ACT	Festival anual de arte escolar.	Desarrollo de festival de arte en dónde podrán participar todos los estudiantes del distrito con presentaciones artísticas diversas bajo un tema motivador vinculado al empoderamiento infantil y juvenil en su rol como ciudadanos.

40 *HH*
 11/08/07



Revisión



41

AE 3.2	PG	Trueque por la cultura	<p>Implementación de programa coordinado por la MDB entre las escuelas públicas y los artistas del distrito para que las instituciones educativas les puedan facilitar gratuitamente su infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales de los artistas a cambio de los servicios culturales que estos les puedan proveer como: talleres vivenciales, clases abiertas, talleres de orientación vocacional en la labor artística, capacitación a los docentes en el uso de las artes como herramientas para desarrollar habilidades blandas (autoestima, autoconfianza empatía, creatividad, etc.) y mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos, talleres artísticos (música, pintura, danza, carpintería, etc.). Se deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La retribución debe ser acorde al tiempo de uso y al tipo actividad desarrollada en la escuela - Las actividades deben estar permanentemente supervisadas. - Los temas a tratar deberán estar vinculados a la currícula escolar.
AE 3.3	ACT	Concurso de Buenas Prácticas en Educación Artística.	Desarrollo de concurso para el reconocimiento y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales que ya se desarrollan de forma exitosa en las escuelas del distrito.
AE 3.4.	ACT	Capacitación docente en el uso del arte como herramienta pedagógica.	<p>Desarrollo de espacios de intercambio y capacitación dirigido a docentes de las instituciones educativas del distrito como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuentro de la comunidad educativa con los agentes culturales locales. - Residencias artísticas-educativas para profesores y artistas locales. Ejemplo: Proyecto Levadura en Madrid. - Capacitaciones docentes.

II.4.3. LÍNEA PROGRAMÁTICA 3. PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES.

En esta línea programática, se organizan las acciones que buscan fortalecer la producción artística/cultural contemporánea del distrito de Barranco. En un distrito como Barranco, donde el 96% de la dinámica cultural corresponde al trabajo de la sociedad civil y del sector privado es fundamental que el gobierno local fortalezca su rol de facilitador y promotor de las iniciativas existentes, centrando sus funciones de productor en atender demandas culturales insatisfechas. Bajo esta perspectiva, la generación de fondos concursables para las agrupaciones culturales locales será una estrategia idónea para la consolidación de la política cultural.

Por lo tanto, el reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la producción cultural

[Handwritten signature]
 46 El 07
 42



[Handwritten signature]



local es una estrategia para atender los derechos culturales de los vecinos y vecinas del distrito; mejorando así su calidad de vida. Además, esto redundará en el posicionamiento del distrito a nivel nacional e internacional como foco cultural y turístico.

II.4.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: INCREMENTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CREACIÓN DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES EN BENEFICIO DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO, PRIORIZANDO A LOS ARTISTAS DE BARRANCO.

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 4 Incrementar acciones para fortalecer la creación distribución y circulación de proyectos culturales en beneficio de los vecinos y vecinas del distrito, priorizando a los artistas de Barranco	N° de agentes culturales de Barranco beneficiados con las acciones para estimular su proceso creativo.	0	32	79	81	81	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 4.1. Artistas de Barranco reciben fondos económicos a través de concursos municipales para el desarrollo de sus proyectos culturales y/o artísticos.	N° de agentes culturales de Barranco beneficiados con los fondos económicos.	0	2	4	6	6	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 4.2. Agentes culturales del distrito cuentan con oportunidades gratuitas para el encuentro, fortalecimiento, intercambio y desarrollo de su trabajo creativo.	N° de agentes culturales beneficiados con los espacios implementados.	0	30	75	75	75	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

II.4.3.1.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 4.1.	ACT	Concurso de Proyectos Culturales	Creación de 2 concursos anuales para artistas y/o grupos culturales de Barranco al año: 1 para fortalecer procesos ya existentes y 1 para promover la creación de nuevas iniciativas. Se dará especial atención a aquellos artistas y/o grupos que

Handwritten signature and date:
 11/08/07



Handwritten signature



Handwritten number: 43

			<p>trabajen temas ciudadanos. Por ejemplo: los derechos humanos, de la mujer, de niño y la niña, población LGTBI, población afroperuana, personas con discapacidad, temas ambientales, etc. Todos los ganadores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar una presentación pública gratuita y abierta, al término de su proceso creativo. - Rendir de cuentas de la utilización de los fondos económicos del estado.
AE 4.2.	ACT	Barranco Crea.	Implementación de 2 espacios de formación al año como talleres, fábricas de creación, seminarios o laboratorios artísticos que fortalezcan el proceso creativo de los artistas en Barranco.

II.4.3.2. OBJETIVO 5. INCREMENTAR LA EXHIBICIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO DE BARRANCO EN ACTIVIDADES GESTIONADAS POR EL MUNICIPIO DISTRITAL.

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 5. Incrementar la exhibición y circulación de los bienes y servicios culturales del distrito de Barranco en actividades gestionadas por el municipio distrital.	N° de acciones gestionadas por el municipio de Barranco para la exhibición y circulación de los bienes y servicios culturales del distrito	7	10	13	16	20	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 5.1. Los agentes culturales de Barranco son convocados de forma prioritaria por el municipio para participar remuneradamente en la programación de sus actividades culturales.	Indicador: Porcentaje de participación de propuestas artísticas locales en cada actividad gestionada por el municipio distrital.	55%	55%	55%	55%	55%	Programación artística y cultural de cada una de las actividades culturales gestionadas por el municipio.	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 5.2. Los agentes culturales de Barranco cuentan con plataformas digitales, dispositivos físicos y material impreso que facilite la promoción de sus	Indicador: N° de agentes culturales de Barranco que hacen uso de la plataforma digital implementada.	0	73	100	125	150	Reporte de uso de la plataforma	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

[Handwritten signature]
 16/07/07
 26



[Handwritten signature]



bienes y servicios culturales.							
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

II.4.3.2.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 5.1.	ACT	Convocatoria abierta a presentaciones de artistas culturales locales.	Priorización de los artistas y grupos culturales barranquinos en la programación de actividades culturales y/o artísticas de la MDB. Se debe tener en cuenta que todas las presentaciones deberán ser remuneradas. Para desarrollar dicha priorización se deberá realizar una convocatoria abierta anual y/o trimestral con criterios claros bajo los que se seleccionarán las participaciones.
AE 5.1.	ACT	Actividades para exhibición y circulación de la creación barranquina.	Promoción de actividades para la difusión del artista local. Ejemplo: "El Festival de Barranco". "Barranco tiene talento" y el desarrollo de ferias artísticas (cine, libro, música, artes plásticas). Además se recomienda articular a los artistas en una ruta turística que visibilice la diversidad cultural de Barranco.
AE 5.2.	ACT	Plataforma digital	Desarrollo de 1 plataforma digital para la visibilización e intercambio de la producción cultural local, donde se cuente con directorios para la generación de redes de trabajo entre los agentes culturales locales y a través de la que se pueda participar de las convocatorias y espacios de participación municipales. Esta plataforma deberá proyectarse en redes sociales, aplicaciones digitales y dispositivos físico que le permitan ampliar su impacto.

II.4.3.3. OBJETIVO 6. MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES CULTURALES DE BARRANCO PARA LA GESTIÓN DE SUS EMPRENDIMIENTOS Y/O INICIATIVAS CULTURALES EN EL DISTRITO.

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 6. Mejorar las capacidades de los agentes culturales de Barranco para la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en el distrito.	N° de agentes culturales capacitados en la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales	0	25	75	75	75	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 6.1. Agentes culturales y docentes reciben capacitaciones para la mejora en la	Indicador: Cantidad de agentes culturales beneficiados con	0	25	75	75	75	Registros de asistencia	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

[Handwritten signature]
 11/08/07



[Handwritten signature]



gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en Barranco	las capacitaciones para la mejora en la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en Barranco						
---	---	--	--	--	--	--	--

II.4.3.3.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 6.1	ACT	Capacitaciones en Gestión del Emprendimiento Cultural	Implementación de 2 espacios de formación asesoría e intercambio al año que aborden las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de planes de negocios - Gestión administrativa de un emprendimiento cultural - Elaboración de planes de comunicación - Temas legales: formalización, formulación de contratos y derechos de autor - Mecanismos de financiamiento y crowdfunding - Uso de nuevas tecnologías y redes sociales - Entre otras.

II.4.4. LÍNEA PROGRAMÁTICA 4. Conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural.

En esta línea programática se planificarán las acciones que busquen recuperar y valorar el legado cultural del distrito como fuente de diversidad cultural. Si bien la mayoría de los bienes y servicios culturales del distrito corresponden al patrimonio histórico arquitectónico (casonas y espacios públicos) es importante también considerar aquí las tradiciones y festividades populares (desde los carnavales, hasta las fiestas religiosas). Asimismo, es sustancial aportar a la construcción de memoria colectiva generando estrategias para conocer y valorar la historia del distrito desde sus orígenes.

Además, resulta fundamental crear puentes entre la creación cultural contemporánea y el patrimonio cultural para que, a través de estos diálogos, dar a conocer y fortalecer la multiplicidad de identidades culturales del distrito y enriquecer su desarrollo. En este aspecto, la creación literaria ha jugado un papel trascendental en Barranco, elemento que será importante tomar en cuenta en la construcción del plan.

[Handwritten signature]
 468107
 46



[Handwritten signature]



II.4.4.1. OBJETIVO 7. INCREMENTAR LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SISTÉMICA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO. (INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR, EXHIBICIÓN Y USO SOCIAL)

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 7. Incrementar las acciones para la gestión sistémica del Patrimonio Cultural del Distrito. (investigación, conservación, puesta en valor, exhibición y uso social)	N° de acciones para la gestión sistémica del Patrimonio Cultural del Distrito	1	3	4	4	4	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 7.1. El Distrito de Barranco implementa un plan para la gestión sistémica de su Patrimonio Cultural material e inmaterial.	Indicador: N° de instrumentos de gestión implementados	0	1	1	0	0	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 7.2. El distrito de Barranco implementa acciones para la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural material.	Indicador: N° de acciones implementadas	1	2	3	3	3	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 7.3. El distrito de Barranco implementa acciones para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.	Indicador: N° de acciones implementadas	1	2	3	3	3	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 7.4. En el distrito de Barranco se desarrollan acciones que permitan el diálogo entre la creación artística contemporánea y el valor de la memoria y del patrimonio cultural de Barranco.	Indicador: N° de acciones implementadas	0	2	2	2	2	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

Handwritten signature and date:
 46/07



Handwritten signature: Reon



Handwritten mark: 27

II.4.4.1.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 7.1	PLAN	Plan para la gestión sistémica del patrimonio cultural.	Desarrollo de Plan para la gestión sistémica del Patrimonio Cultural del distrito, el mismo que deberá ir de la mano con el desarrollo de un Plan Urbano.
AE 7.2	ACT	Espacios de asistencia técnica en la conservación del patrimonio cultural.	Implementación de espacios para la asistencia técnica en la conservación de viviendas históricas a los vecinos y vecinas y además para informar acerca de los incentivos tributarios que les corresponden. (exoneración del pago del impuesto predial y alcabala)
AE 7.2.	ACT	Señalización e iluminación de espacios patrimoniales,	Señalización e iluminación de los espacios y bienes patrimoniales del distrito.
AE 7.2.	ACT	Concurso "Yo amo mi casona"	Reconocimiento a los vecinos que tengan en buen estado sus casas históricas: concurso anual para el inmueble que está mejor conservado.
AE 7.2.	ACT	Adopta una Casona	Desarrollo del programa adopta una casa patrimonial que promueva el compromiso de instituciones en su cuidado conservación y protección.
AE 7.3	ACT	Barranco Memoria y Tradición	Implementación de actividades enfocadas en el reconocimiento del patrimonio inmaterial, historia y memoria del distrito: <ul style="list-style-type: none"> - Tradiciones vinculadas a la gastronomía, cultura criolla y afroperuana, saberes tradicionales, festividades religiosas, los carnavales. - Actividades académicas para conocer y valorar la historia y memoria del distrito que convoquen a historiadores e investigadores barranquinos. - Asimismo promover acciones para dar a conocer a artistas y creadores emblemáticos del distrito como rutas culturales en torno al patrimonio monumental relacionado y/o a la vida de artistas y personajes importantes dentro de la tradición cultural del país, tales como José María Eguren, Abraham Valdeiomar, Martín Adán, Víctor Delfín, Casa Taller Fortunato Cezanne, por mencionar algunos. Se recomienda que estos tours puedan ser bilingües

Handwritten signature



Handwritten signature



Handwritten initials

AE 7.4	ACT	El patrimonio me inspira.	Generación de 2 convocatorias abiertas para fomentar la creación artística contemporánea inspirada en la valoración del patrimonio cultural..
--------	-----	----------------------------------	---

II.4.5. LÍNEA PROGRAMÁTICA 5. INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA EN CULTURA.

Dentro de esta línea programática, se insertarán todas las acciones vinculadas al desarrollo de los instrumentos políticos, normativos y legales que se deban aprobar e implementar desde el plano institucional para el óptimo desarrollo de la política cultural del distrito y del Plan de Cultura

Dentro de estas acciones será fundamental priorizar aquellas que favorezcan la construcción de un gobierno abierto y transparente que dote de herramientas a los vecinos y vecinas para el ejercicio de la participación ciudadana

Finalmente es necesario también tender puentes y generar canales de articulación con diferentes instancias de gobierno, organismos internacionales e instituciones académicas para fortalecer y dar sostenibilidad a las políticas culturales que se emprendan.

II.4.5.1. OBJETIVO 8. INCREMENTAR EL ACCESO A UN MAYOR NÚMERO DE MECANISMOS DE GENERACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DINÁMICA CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCO

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 8. Incrementar el acceso a un mayor número de mecanismos de generación y gestión de la información de la dinámica cultural del distrito de Barranco	Indicador: N° de consultas y/o descargas de investigaciones puestas a disposición por la Municipalidad Distrital de Barranco	0	50	50	100	200	Reporte de la plataforma de información generada por la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

[Handwritten signature]
 11/08/07



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

AE 8.1 La MDB cuenta con un registro que le permite empadronar a los agentes culturales del distrito. La data de este registro es abierta y puesta a disposición del usuario	N° de agentes culturales empadronados	0	100	125	150	175	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 8.2. El distrito de Barranco cuenta con estudios que brindan información sobre la situación actual y los aportes de la dinámica cultural al distrito.	N° de investigaciones realizadas.	0	1	1	1	1	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

II.4.5.1.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 8.1	ACT	Mapeo Cultural	Desarrollo de: <ul style="list-style-type: none"> - Mapeo y registro de bienes, agentes y servicios culturales del distrito definiendo las características de cada uno. - Directorio de empresas, instituciones, organizaciones nacionales e internacionales y de entidades públicas que puedan aportar con el financiamiento de actividades culturales en Barranco.
AE 8.2	ACT	Estudios e Investigaciones	Implementación de los siguientes estudios y/o investigaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Línea de Base del Plan de Cultura. 2. Investigación sobre el consumo cultural en Barranco. 3. Investigación sobre el aporte económico de la cultura al distrito.

[Handwritten signature]
 16/07



[Handwritten signature]



II.4.5.2. OBJETIVO 9. INCREMENTAR MECANISMOS PARA FACILITAR EL TRABAJO CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS AGENTES CULTURALES DEL DISTRITO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 9. Incrementar mecanismos para facilitar el trabajo cultural y la participación ciudadana de los agentes culturales del distrito en la gestión municipal.	N° de mecanismos implementados para facilitar el trabajo cultural y la participación ciudadana de los agentes culturales del distrito en la gestión municipal.	2	4	6	7	7	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 9.1. Agentes culturales cuentan con normativa municipal adaptada para la facilitación de su labor cultural.	Indicador: N° de normativas u ordenanzas especializadas para la facilitación de la labor cultural.	0	1	1	1	1	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 9.2. Agentes culturales cuentan con normativa municipal especializada para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos culturales que permita su auto sostenibilidad.	Indicador: N° de licencias de funcionamiento otorgadas a establecimientos culturales.	0	5	5	5	5	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura y de la Gerencia de Desarrollo Económico.	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 9.3. Los vecinos y vecinas de Barranco cuentan con un Consejo de la Cultura, conformado por agentes culturales de la sociedad civil, agentes públicos, municipios escolares y representantes de la academia que les permita participar activamente en la planificación y fiscalización de la acción de la Municipalidad Distrital de Barranco en	Indicador: N° de mecanismos de fiscalización ciudadana impulsados por el Consejo de Cultura.	1	2	3	3	3	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura



Handwritten signature



la implementación del Plan de Cultura 2016-2020.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

II.4.5.2.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 9.1	ACT	Normativas para la cultura	Desarrollo / Adaptación der las siguientes normativas: 1. Categoría cultural en el RUOS 2. Procedimiento para filmación con fines culturales en el TUPA 3. Regulación de procedimiento para apoyos: auspicio nominal, apoyo logístico, apoyo con financiamiento, apoyo con exoneración de pago. 4. Procedimiento para uso del espacio público para actividades culturales.
AE 9.2	ACT	Licencias de Funcionamiento para espacios culturales	Adecuación y regulación del procedimiento de otorgamiento de licencias de funcionamiento para espacios culturales en el distrito donde se desarrollen actividades artístico / culturales, que atiendan las particularidades de estos locales y que permitan su auto sostenibilidad.
AE 9.3	ACT	Consejo de Cultura	Creación e Implementación del Consejo de Cultura de acuerdo a las recomendaciones de la Agenda21 de la Cultura, conformado por agentes culturales de la sociedad civil, agentes públicos, municipios escolares y representantes de la academia que les permita participar activamente en la planificación y fiscalización de la acción de la Municipalidad Distrital de Barranco en la implementación del Plan de Cultura 2016- 2020. Este Consejo debe garantizar la participación y fiscalización ciudadana a través de las siguientes acciones como mínimo: - Audiencias públicas con los vecinos 2 veces al año: 1 para presentar el plan anual de trabajo y 1 para presentar resultados Estas reuniones deberían ser tanto en espacios municipales, como en espacios públicos y espacios culturales - Generar y fortalecer mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, portal de datos abiertos y cuenta pública de cultura.

[Handwritten signature]
 11/08/07



[Handwritten signature]



52

II.4.5.3. OBJETIVO 10. MEJORAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA MDB RESPECTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DEL DISTRITO.

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 10. Mejorar la estrategia de comunicación de la MDB respecto de la actividad cultural del distrito.	N° de nuevas estrategias de comunicación implementadas	2	2	2	2	2	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 10.1. Barranco cuenta con una estrategia de posicionamiento cultural del distrito.	Indicador: N° de acciones implementadas para el cumplimiento de la estrategia	2	4	4	4	4	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 10.2. La Municipalidad de Barranco cuenta con estrategia de comunicación permanente para reforzar la difusión de sus actividades culturales entre los vecinos y para mejorar su posicionamiento dentro del distrito como actor cultural.	Indicador: N° de acciones implementadas para el cumplimiento de la estrategia	1	2	3	4	4	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

II.4.5.3.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 10.1	ACT	Estrategia de Comunicación para el Posicionamiento nacional e internacional.	Implementación de: - Capacitaciones para el personal municipal y serenazgo de la MDB reforzando sus conocimientos acerca de la localización e historia de los espacios públicos y culturales del distrito y de sus principales representantes. - Marca "Hecho en Barranco" para el posicionamiento de productos y servicios culturales del distrito. - Trabajo conjunto con el sector turístico para difundir la riqueza cultural del distrito. - Campaña de comunicación dirigida al público nocturno

Handwritten signature and date: 11/08/07



Handwritten number: 53

			visitante de Barranco para que conozca la diversidad de la oferta cultural del distrito.
AE 10.2	ACT	Estrategia de Comunicación interna dirigida al vecino barranquino	<p>Implementación de acciones para sensibilizar e informar a los vecinos barranquinos de su derechos culturales y riqueza cultural del distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña para difundir y promover los derechos culturales. - Incorporar un apartado cultural en el boletín municipal. <p>Implementación de acciones para la difusión de actividades culturales municipales y de la sociedad civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicar una Agenda Cultural periódica que integre las actividades culturales y diversas propuestas artísticas y/o ciudadanas, junto a la actividad de la Municipalidad. La agenda impresa debe llegar a todas las zonas de distrito, poniendo especial énfasis en las zonas colindantes con los distritos de Miraflores, Surco y Chorrillos. - Manejo de información en redes sociales: crear un perfil "Barranco Cultura" en Facebook, Instagram y twitter.

II.4.5.4. OBJETIVO 11. MEJORAR LA RELACIÓN DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CULTURA CON INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA IMPULSAR ACCIONES CONJUNTAS.

Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Indicador	Meta					Fuente de Datos	Responsable de la medición del indicador
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
OE 11. Mejorar la relación de colaboración en materia de cultura con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para impulsar acciones conjuntas.	N° de acciones culturales conjuntas impulsadas con agentes externos al municipio.	0	2	4	6	8	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 11.1. La Municipalidad de Barranco implementa y cuenta con convenios de colaboración institucional con entidades públicas o privadas, locales y nacionales e internacionales para el desarrollo de iniciativas culturales.	Indicador: N° de convenios firmados e implementados.	0	2	4	6	8	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

[Handwritten signature]
 11/06/07



[Handwritten signature]



54

OE 12 Mejorar la gestión institucional de la MDB en el aspecto cultural	N° de mejoras implementadas	2	2	2	2	2	Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
AE 12.1. Las diferentes dependencias u oficinas de la Municipalidad Distrital de Barranco comprenden el rol de la cultura dentro de la estrategia de desarrollo del distrito.	Indicador: Número de oficinas de la Municipalidad de Barranco que implementan y adecúan su gestión a los lineamientos y acciones establecidos por el Plan de Cultura 2016 - 2020.	1	8	8	8	8	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura y de cada una de las Gerencias implicadas: - Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Gerencia de Desarrollo Económico - Gerencia de Desarrollo Humano y Social - Gerencia de Desarrollo Urbano - Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional - Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Seguridad Ciudadana - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura Gerencia de planificación
AE 12.2 Personal de la Municipalidad Distrital de Barranco recibe formación continua en gestión cultural y desarrollo de políticas culturales.	N° de actividades de formación continua impartidas por el Municipio para su personal	1	2	2	2	2	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura. e Informe técnico de la Subgerencia de Personal	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura.

[Handwritten signature]
 16/01/07



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

57

AE 12.2 Personal de la Municipalidad Distrital de Barranco recibe formación continua en gestión cultural y desarrollo de políticas culturales.	N° de actividades de formación continua impartidas por el Municipio para su personal	1	2	2	2	2	Informe técnico de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura. e Informe técnico de la Subgerencia de Personal	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura.
--	--	---	---	---	---	---	---	---

II.4.5.5.1. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Acción Estratégica	PG/PY/ACT	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
AE 12.1	ACT	Implementación de los Lineamientos propuestos (Anexo 6)	Implementación de los lineamientos de cultura en 8 gerencias clave: - Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Gerencia de Desarrollo Económico - Gerencia de Desarrollo Humano y Social - Gerencia de Desarrollo Urbano - Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional - Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Seguridad Ciudadana - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
AE 12.2	ACT	Capacitaciones internas	Programación de una 1 actividad de capacitación por semestre con la participación de las áreas antes priorizadas. Las temáticas sobre las que se debe capacitar son: cultura y desarrollo, políticas culturales, diseño de proyectos culturales, financiamiento de la cultura, entre otros. Estas actividades pueden ser: - Talleres, cursos cortos, etc. - También se puede generar convenios con universidades para el desarrollo diplomados.

II.5. PRIORIZACIÓN

Línea Programática	Prioridad	Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Prioridad	Total
Construcción de ciudadanía	9	OE 1 Mejorar e incrementar las actividades culturales en	9	AE 1.1. Distrito de Barranco cuenta con una programación de actividades

[Handwritten signature]
 26/01/07



[Handwritten signature]



y recuperación del espacio público.		espacios de uso público en todo el territorio del distrito de Barranco.		culturales en todo el territorio enfocada en la construcción de ciudadanía, incluyendo equitativamente tanto actividades municipales como de la sociedad civil.
			9	AE 1.2. Los vecinos y vecinas de Barranco cuentan con una Biblioteca Municipal y una Casa de la Cultura con equipamiento de acuerdo a los estándares internacionales y programación de actividades culturales de acuerdo a las necesidades de los vecinos y vecinas.
			8	AE 1.3 Los artistas cuentan con un reglamento para la promoción del arte de calle.
			8	AE 1.4. Los vecinos y vecinas cuentan con facilidades logísticas en y para los espacios públicos para el desarrollo de sus actividades culturales en coordinación con la MDB.
	8	OE 2: Incrementar las oportunidades para la mejora de calidad de vida y el buen uso del tiempo libre para población vulnerable del distrito.	8	AE 2.1. Población vulnerable de Barranco (población de bajos recursos, niños, niñas y jóvenes en riesgo, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBI, población afroperuana, entre otras.) cuentan con programa gratuito de atención de sus derechos culturales, ejecutado prioritariamente por los agentes culturales locales.
Cultura y Educación.	9	OE 3: Incrementar las estrategias para el desarrollo de acciones educativas/culturales conjuntas con el sector educación.	7	AE 3.1. Los escolares cuentan con espacios formativos para complementar su formación artística/ cultural tanto dentro de la escuela como fuera de ella.
			7	AE 3.2. Las escuelas y los agentes culturales cuentan con un programa de intercambio de servicios coordinado y gestionado por la MDB.
			7	AE 3.3. Los docentes de las escuelas públicas de Barranco cuentan con herramientas para fortalecer la educación a través del arte y cultura.

[Handwritten signature]
 11/08/07



[Handwritten signature]



Promoción de la creación artística contemporánea y las industrias culturales.	7	OE 4. Incrementar acciones para fortalecer la creación distribución y circulación de proyectos culturales en beneficio de los vecinos y vecinas del distrito, priorizando a los artistas de Barranco.	4	AE 4.1. Artistas de Barranco reciben fondos económicos a través de concursos municipales para el desarrollo de sus proyectos culturales y/o artísticos.
			7	AE 4.2. Agentes culturales del distrito cuentan con oportunidades gratuitas para el encuentro fortalecimiento, intercambio y desarrollo de su trabajo creativo.
	8	OE 5. Incrementar la exhibición y circulación de los bienes y servicios culturales del distrito de Barranco en actividades gestionadas por el municipio distrital.	8	AE 5.1. Los agentes culturales de Barranco son convocados de forma prioritaria por el municipio para participar remuneradamente en la programación de sus actividades culturales.
			6	AE 5.2. Los agentes culturales de Barranco cuentan con plataformas digitales, dispositivos físicos y material impreso que facilite la promoción de sus bienes y servicios culturales.
	6	OE 6. Mejorar las capacidades de los agentes culturales de Barranco para la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en el distrito.	6	AE 6.1. Agentes culturales y docentes reciben capacitaciones para la mejora en la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en Barranco
	Conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	8	OE 7. Incrementar las acciones para la gestión sistémica del Patrimonio Cultural del Distrito. (investigación, conservación, puesta en valor, exhibición y uso social)	8
8				AE 7.2. El distrito de Barranco implementa acciones para la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural material.
8				AE 7.3. El distrito de Barranco implementa acciones para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
7				AE 7.4. En el distrito de Barranco se desarrollan acciones que permitan el diálogo entre la creación artística contemporánea y el valor de la memoria y del patrimonio cultural de Barranco.
Institucionalidad y gobernanza en Cultura.	7	OE 8. Incrementar el acceso a un mayor número de mecanismos de generación y gestión de la información de la dinámica cultural del distrito de Barranco	7	AE 8.1 La MDB cuenta con un registro que le permite empadronar a los agentes culturales del distrito. La data de este registro es abierta y puesta a disposición del usuario
			7	AE 8.2. El distrito de Barranco cuenta con estudios que brindan información sobre la situación actual y los aportes de la

[Handwritten signature]
 UEB 07



[Handwritten signature]



			dinámica cultural al distrito.
8	OE 9. Incrementar mecanismos para facilitar el trabajo cultural y la participación ciudadana de los agentes culturales del distrito en la gestión municipal.	8	AE 9.1. Agentes culturales cuentan con normativa municipal adaptada para la facilitación de su labor cultural.
		8	AE 9.2. Agentes culturales cuentan con normativa municipal especializada para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos culturales que permita su auto sostenibilidad.
		8	AE 9.3. Los vecinos y vecinas de Barranco cuentan con un Consejo de la Cultura, conformado por agentes culturales de la sociedad civil, agentes públicos, municipios escolares y representantes de la academia que les permita participar activamente en la planificación y fiscalización de la acción de la Municipalidad Distrital de Barranco en la implementación del Plan de Cultura 2016-2020.
8	OE 10. Mejorar la estrategia de comunicación de la MDB respecto de la actividad cultural del distrito.	7	AE 10.1. Barranco cuenta con una estrategia de posicionamiento cultural del distrito.
		8	AE 10.2. La Municipalidad de Barranco cuenta con estrategia de comunicación permanente para reforzar la difusión de sus actividades culturales entre los vecinos y para mejorar su posicionamiento dentro del distrito como actor cultural.
6	OE 11. Mejorar la relación de colaboración en materia de cultura con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para impulsar acciones conjuntas.	5	AE 11.1. La Municipalidad de Barranco implementa y cuenta con convenios de colaboración institucional con entidades públicas o privadas, locales y nacionales e internacionales para el desarrollo de iniciativas culturales.
9	OE 12. Mejorar la gestión institucional de la MDB en el aspecto cultural	7	AE 12.1. Las diferentes dependencias u oficinas de la Municipalidad Distrital de Barranco comprenden el rol de la cultura dentro de la estrategia de desarrollo del distrito.
		7	AE 12.2 Personal de la Municipalidad Distrital de Barranco recibe formación continua en gestión cultural y desarrollo de políticas culturales.



Handwritten signature



III. ANEXOS

ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. AGENDA 21 DE LA CULTURA (<http://www.agenda21culture.net/>)

Es el primer documento de alcance mundial que propone políticas y acciones de ciudades y gobiernos locales para el desarrollo cultural que estén comprometidos con los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz.

La Agenda 21 fue aprobada el de mayo de 2004 en Barcelona, por el IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social de Porto Alegre, en el marco del primer Foro Universal de las Culturas. A partir de esta fecha los distintos gobiernos locales y asociaciones nacionales e internacionales de gobiernos locales pueden adherirse de forma voluntaria.

Este documento ha sido promovido por la Comisión de cultura de la asociación mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) que es una plataforma mundial de ciudades, organizaciones y redes para aprender, cooperar y promover políticas y programas sobre el papel de la cultura en el desarrollo sostenible. Cuyo objetivo es "Promover la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible a través de la difusión internacional y la implementación local de la Agenda 21 de la cultura".

2. CULTURA (UNESCO, 2001)

"La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden."

3. DIVERSIDAD CULTURAL (Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales - París, 2005)

La "diversidad cultural" se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades.

La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

4. CONTENIDO CULTURAL (Convención Sobre La Protección Y Promoción De La Diversidad De Expresiones Culturales - París, 2005)

Handwritten signature
11661 07



Handwritten signature



Handwritten initials

El "contenido cultural" se refiere al sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o las expresan.

5. EXPRESIONES CULTURALES (Convención Sobre La Protección Y Promoción De La Diversidad De Expresiones Culturales - París, 2005)

Las "expresiones culturales" son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural.

6. ACTIVIDADES, BIENES Y SERVICIOS CULTURALES (Convención Sobre La Protección Y Promoción De La Diversidad De Expresiones Culturales - París, 2005)

Las "actividades, bienes y servicios culturales" se refieren a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales.

7. INDUSTRIAS CULTURALES (Convención Sobre La Protección Y Promoción De La Diversidad De Expresiones Culturales - París, 2005)

Las "industrias culturales" se refieren a todas aquellas industrias que producen y distribuyen bienes o servicios culturales, definidos en el párrafo anterior

8. POLÍTICAS Y MEDIDAS CULTURALES (Convención Sobre La Protección Y Promoción De La Diversidad De Expresiones Culturales - París, 2005)

Las "políticas y medidas culturales" se refieren a las políticas y medidas relativas a la cultura, ya sean éstas locales, nacionales, regionales o internacionales, que están centradas en la cultura como tal, o cuya finalidad es ejercer un efecto directo en las expresiones culturales de las personas, grupos o sociedades, en particular la creación, producción, difusión y distribución de las actividades y los bienes y servicios culturales y el acceso a ellos.

9. PROTECCIÓN (Convención Sobre La Protección Y Promoción De La Diversidad De Expresiones Culturales - París, 2005)

La "protección" significa la adopción de medidas encaminadas a la preservación, salvaguardia y enriquecimiento de la diversidad de las expresiones culturales. "Proteger" significa adoptar tales medidas.

10. INTERCULTURALIDAD (Convención Sobre La Protección Y Promoción De La Diversidad De Expresiones Culturales - París, 2005)

La "interculturalidad" se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.

11. PARTICIPACIÓN CULTURAL (Marco de Estadísticas Culturales (MEC) de la UNESCO 2009)

"...la participación cultural incluye prácticas culturales - que pueden involucrar el consumo y las actividades realizadas al interior de la comunidad - que reflejan la calidad de vida, las tradiciones y las creencias. Asimismo, la participación cultural cubre la asistencia a

[Handwritten signature]
70 1297



[Handwritten signature]



eventos formales que requieren de un pago (...) así como actividades culturales informales de la comunidad y producciones artísticas de aficionados, e incluso actividades cotidianas como podría ser la simple acción de leer un libro. Habitualmente, la participación cultural se mide con relación a la comunidad, el grupo social, la etnicidad, la edad y el género. (...) Adicionalmente, la participación cultural abarca tanto el comportamiento activo como pasivo, dado que incluye a la persona que escucha un concierto y al aficionado que toca música. (...)"

12. CENTRO CULTURAL (Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de las Américas: Perú - BID, 2012)

Espacios abiertos a la comunidad para el desarrollo de las expresiones artísticas y el intercambio de valores e identidades culturales. En los centros culturales convergen múltiples disciplinas y se desarrollan servicios y actividades de creación formación y difusión en diferentes ámbitos de la cultura

13. TEATRO O ESPACIO PARA LAS ARTES ESCÉNICAS (Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de las Américas: Perú - BID, 2012)

Espacio/edificación donde tienen lugar las representaciones teatrales en diversas formas y aspectos

14. BIBLIOTECA (Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de las Américas: Perú - BID, 2012)

Según las Directrices IFLA- UNESCO de abril del 2001, una biblioteca pública es una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad física, situación económica y laboral y nivel de instrucción.

15. LIBRERÍA (Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de las Américas: Perú - BID, 2012)

Según la Ley 28086 de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, una librería es un establecimiento comercial legalmente establecido en el país cuya actividad principal es la comercialización al público del libro y productos afines, al menudeo.

16. MUSEO (Consejo Internacional De Museos – Icom)

Un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y recreo.

17. PATRIMONIO CULTURAL (Ley 28296. Ley General De Patrimonio Cultural De La Nación)

Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano - material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social,

Handwritten signature
4661 07



Handwritten signature



antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley

18. PATRIMONIO HISTÓRICO (Ley 28296. Ley General De Patrimonio Cultural De La Nación)

Edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, tecnológico, y/o social, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.

19. GALERÍA (Elaboración propia)

Espacio de exhibición y comercialización de bienes culturales relativos a las artes visuales.

20. ESPACIOS DE PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE (Elaboración propia)

Espacio físico utilizado para la producción de un bien o servicio cultural cuyo propósito no sea la distribución comercial.

21. PEÑA CRIOLLA (Elaboración propia)

Establecimiento público caracterizado por la promoción y/o difusión de la música criolla tradicional o contemporánea, a través de las presentaciones en vivo de música y danza.

22. BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Elaboración propia)

Bienes y/o servicios cuya naturaleza no es estrictamente cultural, pero constituyen una oportunidad para fortalecer la oferta cultural ya sea porque contribuyen a ampliar el acceso al ejercicio pleno de los derechos culturales o porque complementan la experiencia de participar en una actividad cultural.

23. ARTE DE CALLE (Elaboración propia)

Dinámica cultural en donde el artista presenta su producto artístico y solicita un pago voluntario del espectador/transeúnte. Pueden existir diversos tipos:

- Presentaciones al Paso. Son presentaciones artísticas en las el artista se ubica en un espacio reducido para la realización de su presentación - se le otorgarán 2m2 aproximadamente
- Armado de Ruedos. Son presentaciones en las cuales el artista convoca al público a ubicarse alrededor suyo.
- Escenario Natural. Son presentaciones en las cuales las características del espacio le ofrece al público una ubicación natural para observar la presentación, Por ejemplo, escaleras que funcionan como graderías.

24. VISIÓN SISTÉMICA DEL PATRIMONIO (Elaboración propia)

La visión sistémica es un enfoque que plantea la gestión integral del patrimonio cultural a partir de la atención coordinada y concatenada de 5 tareas fundamentales: recuperación,

Handwritten signature
1681 07



Handwritten signature



Handwritten mark

investigación, conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio. Asimismo, reconoce que los logros alcanzados en una de estas tareas pierden importancia si no están articulados al desarrollo de los otros 4 aspectos.

25. IDENTIDAD CULTURAL (Declaración De Friburgo - 2007)

Debe entenderse como el conjunto de referencias culturales por el cual una persona, individual o colectivamente, se define, se constituye, comunica y entiende ser reconocida en su dignidad.

26. ESPACIO PÚBLICO (Lima Cómo Vamos: <http://www.limacomovamos.org/espacio-publico/>)

Se entiende por espacio público aquellos lugares de uso y dominio público, sin que medien restricciones de circulación o acceso de ningún tipo. Los espacios públicos de Lima no sólo son los parques y plazas; también son los caminos, veredas y calles que se entrecruzan en la ciudad. Son lugares por los que vemos transcurrir nuestra vida cotidiana y donde se ve reflejada la interacción interpersonal en toda su expresión. Una ciudad que aprovecha y potencia sus espacios públicos contribuye a la construcción de una mejor sociedad.

26. DERECHOS CULTURALES (Declaración De Friburgo - 2007)

Artículo 3 (Identidad y patrimonio culturales)

Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho:

- a. a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. Este derecho se ejerce, en especial, en conexión con la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión;
- b. a conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica particularmente el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de ese patrimonio;
- c. a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

Artículo 4 (Referencia a comunidades culturales)

- a. Toda persona tiene la libertad de elegir de identificarse, o no, con una o varias comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección;
- b. Nadie puede ser obligado a identificarse o ser asimilado a una comunidad cultural contra su voluntad.

Artículo 5 (Acceso y participación en la vida cultural)

- a. Toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija.
- b. Este derecho comprende en particular:
 - La libertad de expresarse, en público o en privado, en lo o los idiomas de su elección ;
 - La libertad de ejercer, de acuerdo con los derechos reconocidos en la presente Declaración, las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la

Handwritten signature
46E1 07



Handwritten signature



Small handwritten mark

valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios ;

- La libertad de desarrollar y compartir conocimientos, expresiones culturales, emprender investigaciones y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios;.
- El derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

Artículo 6 (Educación y formación)

En el marco general del derecho a la educación, toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho, a lo largo de su existencia, a una educación y a una formación que, respondiendo a las necesidades educativas fundamentales, contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural. Este derecho comprende en particular:

- a. El conocimiento y el aprendizaje de los derechos humanos;
- b. La libertad de dar y recibir una enseñanza de y en su idioma y de y en otros idiomas, al igual que un saber relacionado con su cultura y sobre las otras culturas;
- c. La libertad de los padres de asegurar la educación moral y religiosa de sus hijos, de acuerdo con sus propias convicciones, siempre que se respeten la libertad de pensamiento, conciencia y religión reconocidas al niño, en la medida de la evolución de sus facultades;
- d. La libertad de crear, dirigir y de acceder a instituciones educativas distintas de las públicas, siempre que éstas respeten en conformidad con las normas y principios internacionales fundamentales en materia de educación y las reglas mínimas prescritas por el Estado en materia de educación reconocidas internacionalmente y prescritas en el marco nacional.

Artículo 7 (Información y comunicación)

En el marco general del derecho a la libertad de expresión, que incluye la expresión artística, la libertad de opinión e información, y el respeto a la diversidad cultural, toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a recibir una información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno libre y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural; este derecho, que se ejerce sin consideración de fronteras, comprende en particular:

- a. La libertad de buscar, recibir y transmitir información;
- b. El derecho de participar en la información pluralista, en el o los idiomas de su elección, de contribuir a su producción o a su difusión a través de todas las tecnologías de la información y de la comunicación;
- c. El derecho de responder y, en su caso, de obtener la rectificación de las informaciones erróneas acerca de las culturas, siempre que se respeten los derechos enunciados en la presente Declaración.

Artículo 8 (Cooperación cultural)

Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a participar, por medios democráticos:

- En el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece ;
- En la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que la conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales;
- En el desarrollo y la cooperación cultural en sus diferentes niveles.

[Handwritten signature]
46E107

66



Artículo 9 (Principios de gobernanza democrática)

El respeto, la protección y la puesta en práctica de los derechos enunciados en la presente Declaración implican obligaciones para toda persona y toda colectividad. Los actores culturales de los tres sectores, públicos, privados o civiles, tienen, en particular y en el marco de la gobernanza democrática, la responsabilidad de interactuar y, cuando sea necesario, de tomar iniciativas para:

- a. Velar por el respeto de los derechos culturales, y desarrollar modos de concertación y participación, con el fin de asegurar la puesta en práctica, en particular para las personas desaventajadas por su situación social o de pertenencia a una minoría
- b. Asegurar en particular el ejercicio interactivo del derecho a una información adecuada, de manera que los derechos culturales puedan ser tenidos en cuenta por todos los actores de la vida social, económica y política
- c. Formar a su personal y sensibilizar a su público en la comprensión y el respeto del conjunto de los derechos humanos y en particular de los derechos culturales
- d. Identificar y tomar en consideración la dimensión cultural de todos los derechos humanos, con el fin de enriquecer la universalidad a través de la diversidad, y de promover que toda persona, individual o colectivamente, los haga propios.

Artículo 10 (Inserción en la economía)

Los actores públicos, privados y civiles deben, en el marco de sus competencias y sus responsabilidades específicas:

- a. Velar para que los bienes y servicios culturales, portadores de valor, de identidad y de sentido, así como todo el resto de bienes en la medida en que tengan una influencia significativa sobre los modos de vida y otras expresiones culturales, sean concebidos, producidos y utilizados de manera que no atenten contra los derechos enunciados en la presente Declaración
- b. Considerar que la compatibilidad cultural de los bienes y servicios es muchas veces determinante para las personas en situación de desventaja debido a su pobreza, aislamiento o pertenencia a un grupo discriminado.

Artículo 11 (Responsabilidad de los actores públicos)

Los Estados y los diversos actores públicos deben, en el marco de sus competencias y responsabilidades específicas:

- a. Integrar en sus legislaciones y prácticas nacionales los derechos reconocidos en la presente Declaración
- b. Respetar, proteger y satisfacer los derechos y libertades enunciados en la presente Declaración, en condiciones de igualdad, y consagrar el máximo de recursos disponibles para asegurar su pleno ejercicio
- c. Asegurar a toda persona que, individual o colectivamente, alegue la violación de derechos culturales, el acceso a recursos efectivos, en particular, jurisdiccionales
- d. Reforzar los medios de cooperación internacional necesarios para esta puesta en práctica y, en particular, intensificar su interacción en el seno de las organizaciones internacionales competentes.

Artículo 12 (Responsabilidad de las Organizaciones Internacionales)

Las Organizaciones Internacionales deben, en el marco de sus competencias y responsabilidades específicas:

[Handwritten signature]
4681 07



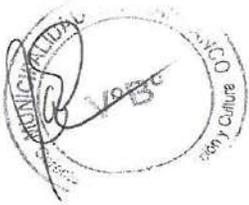
[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

- a. Asegurar, en el conjunto de sus actividades, que los derechos culturales y la dimensión cultural de los derechos humanos sean tomados en consideración de manera sistemática
- b. Velar a su inserción coherente y progresiva en todos los instrumentos pertinentes y sus mecanismos de control
- c. Contribuir al desarrollo de los mecanismos comunes de evaluación y control transparentes y efectivos.

Handwritten signature
67 468 07



Handwritten signature



68

ANEXO 2: MAPEO CULTURAL DE BARRANCO

1. BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

Asociaciones Culturales

1. Arte Franciscano (CVC)
2. TUPAC (PC)
3. La combi-arte rodante. (PC)
4. Culturaperu.org (PC)
5. Retumbayá
6. Red de Artistas Barranquinos
7. Proyecto Malambito
8. Los Artesanos
9. Jucale Asociación Cultural
10. Barranco de Cartón
11. Dos x el Perú (Elenco Folclórico)
12. Revive Lima
13. MakiWan Centro de Arte y Comunicación
14. Chicha de Joda
15. Be one Studio
16. Barranco Open Studio
17. Agrupación Folklórica "Danza Perú"

Galerías y espacios de artes plásticas

1. Casa De Artesanos Don Bosco
2. Casa Taller De Víctor Delfín
3. Galería Yvonne Sanguinetti
4. PPPP Design (Showroom)
5. Wu
6. Galería Pepe Cobo
7. Galería Lucia de la Puente
8. Dédalo Arte y Artesanía
9. Galería de arte 80 mtrs2
10. Galería Cecilia González
11. Galería Gonzáles y Gonzáles
12. Las Pallas
13. Centro Colich
14. Kantú Café-Galería Artesanal
15. Sala 58
16. Amaranto Galería y Café
17. Galería Cede
18. Jahnsen Gallery
19. Kipus Art Artesanía
20. Taller Casona Roja
21. Taller Eliot Tupac
22. Espacio Kuraré
23. Taller de Nani Cárdenas
24. Capa Art

[Handwritten signature]
468/07



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



25. Casa Azul
26. Cotto Designs
27. Hábitat
28. La Casa de Misky
29. Nidea
30. Kapuli Centro de arte y Grabado
31. Taller 241
32. Taller 430
33. Taller Dos Rios
34. Taller Santa Rosa
35. Taller Base
36. Socorro Polivante
37. Taller Cerámica
38. Taller Grau 604
39. Taller Grau 605
40. WM Studio
41. Casa - Taller zavalá
42. Sofá Café Barranco
43. La Nave
44. Taller Cottos
45. Magicbus

Museos

1. Mate Museo Mario Testino
2. Museo De Arte Contemporáneo De Lima Mac-Lima
3. Museo De La Electricidad
4. Museo Pedro De Osma

Teatros y Espacios de Artes Escénicas

1. Teatro Mocha Graña
2. Agárrate Catalina
3. Esencia
4. Ensamble
5. Micro- Teatro
6. Teatro Racional
7. Espacio Libre
8. Paya Casa
9. Madero Teatro (PC)
10. Bola Roja (PC)
11. Casa Abierta
12. Baúl de la Esmeralda
13. La Casa Recurso

Centros Culturales

1. C.C. Juan Parra del Riego
2. Be.One.Studio
3. La Casa de la Creatividad
4. La Casa Recurso

69 *Handwritten signature*
462/07



Handwritten signature





5. Parió Paula
6. Domingo Laboratorio Creativo.
7. La Noche de Barranco.
8. La Enana Blanca.
9. Jabber Wocky Club
10. Espacio Periferia
11. Taypi Casa Taller
12. Los Clásico Motor Café

Bibliotecas y Salas de Lectura

1. Biblioteca Municipal Manuel Beingolea
2. Sala de Lectura Parque de La Familia (Vagón de la Lectura)
3. Sala de Lectura Plaza Butters

Peñas criollas

1. La Candelaria
2. Don Porfirio
3. Del Carajo
4. La Peña
5. La Oficina
6. Centro Social Cultural y Musical "Barranco"

Producción independiente

1. Amapolay Manufacturas Autónomas- Feria Perú Independiente
2. La Feria
3. La Feria de Libro de Barranco
4. Feria Ecológica de Barranco

Librerías

1. Contracultura
2. La Libre
3. Lalan

Patrimonio arquitectónico

1. Iglesia Santísima Cruz
2. La Ermita De Barranco
3. Templo De San Francisco De Asís
4. Baja de los baños.
5. Paseo Chabuca Granda
6. Puente de los Suspiros
7. Pasaje Ríos
8. Pérgola de la Estación
9. Pasaje Sáenz Peña
10. El Funicular
11. La Casona del Colegio Tacna
12. 256 Casonas Registradas

70

[Handwritten signature]
468107



[Handwritten signature]



71

Espacios públicos con infraestructura cultural

1. Parque Municipal De Barranco (AUM)
2. Parque La Familia
3. Plaza Butters
4. Parque de La Cruz
5. Paseo Sáenz Peña
6. Plaza Castilla
7. Plaza Caraz

Escuelas de formación

1. Escuela peruana de industria cinematográfica
2. Edith Sachs
3. Ñawpa Pacha (Quechua y Cultura Andina)

2. BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Espacios públicos sin infraestructura cultural

1. Boulevard Sanchez Carrión
2. Parque Federico Villarreal
3. Playa Las Cascadas
4. Playa Las Sombrillas
5. Plazuela Chabuca Granda
6. Puente De Los Suspiros
7. Mercado de Barranco
8. Malecón de los Ingleses
9. Malecón Pazos
10. Plaza San Francisco
11. Plaza Raimondi
12. Parque Húsares de Junín
13. Parque del Niño Héroe

Instituciones Educativas

1. 02 Laura Alva Saldaña
2. 07 La Inmaculada
3. 10 Pedro De Osma
4. 6051 Mercedes Indacochea
5. 6052 José María Eguren
6. 7032 Virgen Del Pilar
7. 7043 Corazon De Jesus
8. 7047 Tacna
9. 7048 Manuel Montero Bernales
10. 7049 Jose Abelardo Quiñones
11. 7050 Nicanor Rivera Cáceres
12. 7053 Reino De España
13. Carlos Cueto Fernandini
14. Enrique Arnaez Naveda



Rein



72

15. 7701 Nuestra Señora Del Carmen

Infraestructura deportiva

1. Estadio Atletico Municipal Luis Gálvez Chipoco
2. Estadio Unión
3. Lozas deportiva de la playa Los Yuyos 1
4. Lozas deportiva de la playa Los Yuyos 2
5. Lozas deportiva de la playa Los Yuyos 3

Infraestructura hotelera

1. Hotel Boutique "B". Esquina de San Martín con Sáenz Peña
2. Hotel Bohemia. Bolognesi 707
3. Barranco Hotel. Centenario 130
4. Hotel Park Suite. Medrano Silva 396
5. Hotel Casa Fanning. Juan Fanning 211
6. Hostal Wari. Grau 723
7. Hotel Capurro. Grau y esquina con Sáenz Peña

Mercados

1. Mercado Balta. Av. Arica 490
2. Mercado San Martín. Jaén cuadra 310
3. Mercado Davalos. est. Davalos con Luna Pizarro
4. Mercado Capullo. Cdra 3 de Unión
5. Mercado Pasos. Cdra 3 de Pasos

Restaurantes

1. El Tío Mario
2. La Tía Tomasa
3. Sofa Café
4. Cajamarca 219 Concept Store
5. Tostadura Bisetti
6. Charlotte
7. Starbucks
8. La Bodega Verde
9. La Posada Del Ángel I (Café Cultural)
10. Café Finca La Campiña
11. Deli France
12. Dunkin' Donuts
13. Café Tostado
14. La Espiga De Oro
15. 1874 Coffe & Bar
16. Las Mesitas
17. Puro Perú
18. Songoro Cosongo
19. Rincón De Walter's
20. Bistro Barranco
21. Restaurante Javier

72

Handwritten signature
1661 07



Handwritten signature



73

22. Restaurante George
23. La Boteca
24. Mama Fela
25. La Fara Resto Bar
26. El Tio Mario li
27. Eilly's Chicken's Grill
28. El Hawaiano
29. La 73 De Barranco
30. Zarach's
31. Don Enluske
32. Cala Restaurante
33. Arlotia
34. Welkin Pollos
35. La Trastienda
36. La Verdad De La Milanesa
37. Costa Verde
38. La Milonga Del San Tito
39. Toto's
40. Oita Noma
41. El Villano
42. Amor Amar
43. Canta Rana
44. El Muelle
45. Cevicheria Mi Peru
46. Cevicheria Siete Mares
47. El Delfin
48. Los Delfines
49. Segundo Muelle
50. Bujama Beach
51. El Rincón De Bigote
52. Cevicheria George
53. Intimar
54. Cevichería Unión
55. Restaurante Anco
56. El Cortijo
57. La Cabrera
58. Rincón Gaucho
59. Viejo Fundo
60. Marietta Restaurante
61. El Hornero
62. 3 Brasas
63. La Cuadra Del Salvador
64. Grill Berna
65. Roky's
66. Entre Papas Pollos Y Parrilas
67. Chicharroneria Yasu
68. Chicharrones Asu Gusto
69. Café Alicia



Recibido



Handwritten signature and date: 7/10/07

70. Centro Cultural La Candelaria
71. El Roble
72. La Dama Juana
73. Rústica
74. Café Cultural Restaurant Expreso Virgen De Guadalupe
75. Germinando Vida
76. Veggi Pizza
77. Asia
78. Chung Yion (Chifa Unión)
79. San Sushito
80. Sashimoto
81. Chifa Hong Fu
82. Sr. Saltado
83. Antica Trattoria (Pizza, Pastas, Parrillas)
84. Beddru Restaurante
85. Il Buen Mangiare
86. La Crika Bistrot
87. Burrito Bar
88. Arepa Café
89. Maldeamores
90. Sibarís (También Venden Tapas Y Comida Vegetariana)
91. Arlottia
92. La Petite Cassé Bistrot



Revisado



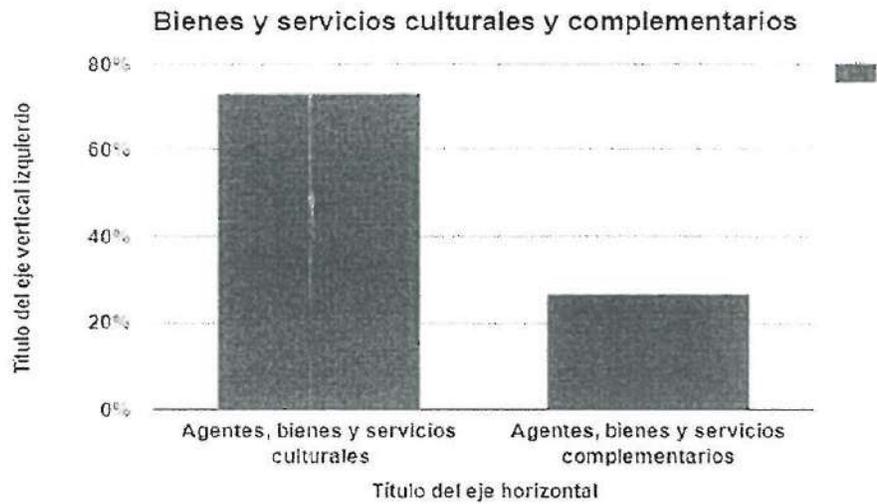
74 *AF*
468107

ANEXO 3: ANÁLISIS DEL MAPEO CULTURAL

Análisis general, público y privado

Bienes y servicios culturales y complementarios

Agentes, bienes y servicios culturales	383	73%
Agentes, bienes y servicios complementarios	139	27%
Total	522	100%



75
 4681 07



[Handwritten signature]

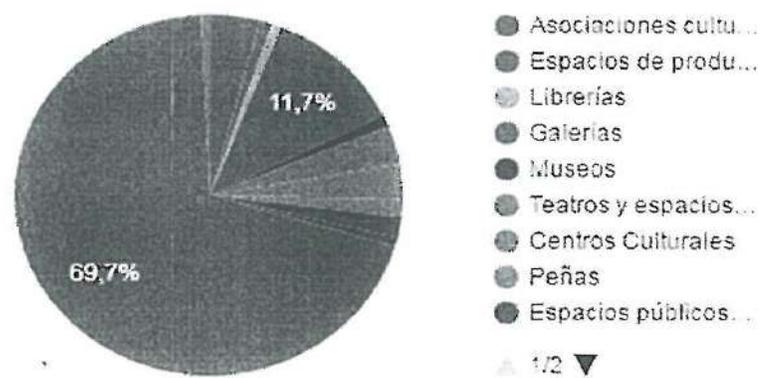


76

Dinámica cultural pública y privada

Asociaciones culturales	16	4,2%
Espacios de producción independiente	4	1,0%
Librerías	3	0,8%
Galerías	45	11,7%
Museos	4	1,0%
Teatros y espacios de artes escénicas	13	3,4%
Centros Culturales	12	3,1%
Peñas	6	1,6%
Espacios públicos con infraestructura cultural	7	1,8%
Bibliotecas y Salas de Lectura	3	0,8%
Patrimonio	267	69,7%
Escuelas de Formación	3	0,8%
Total	383	100,0%

Dinámica cultural pública y privada



76 *[Handwritten signature]*
14681 07



[Handwritten signature]

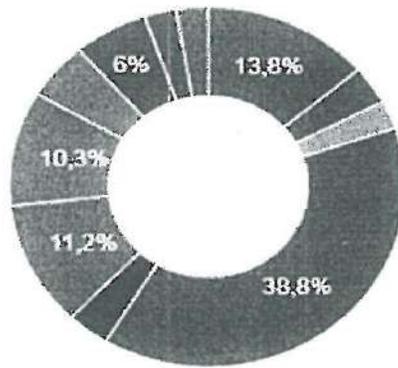


77

Dinámica cultural pública y privada (Sin patrimonio)

Asociaciones culturales	16	13,8%
Espacios de producción independiente	4	3,4%
Librerías	3	2,6%
Galerías	45	38,8%
Museos	4	3,4%
Teatros y espacios de artes escénicas	13	11,2%
Centros Culturales	12	10,3%
Peñas	6	5,2%
Espacios públicos con infraestructura cultural	7	6,0%
Bibliotecas y Salas de Lectura	3	2,6%
Escuelas de Formación	3	2,6%
Total	116	100,0%

Dinámica cultural pública y privada (sin patrimonio)



- Asociaciones cultura...
- Espacios de produ...
- Librerías
- Galerías
- Museos
- Teatros y espacios...
- Centros Culturales
- Peñas
- Espacios públicos...

1/2 ▼

77 *[Handwritten signature]*
 UGEI 07



[Handwritten signature]



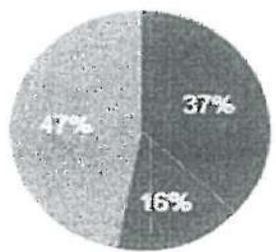
78

Municipalidad Distrital de Barranco

Bienes y servicios culturales municipales

Tipo	Cantidad	Porcentaje
Espacios públicos con infraestructura cultural	7	37%
Bibliotecas y Salas de Lectura	3	16%
Patrimonio Arquitectónico	9	47%
Total	19	100%

Bienes y servicios culturales municipales



- Espacios públicos con infraestructura cultural
- Bibliotecas y Salas de Lectura
- Patrimonio Arquitectónico

Bienes y servicios culturales y complementarios

Culturales	19	36%
Complementarios	23	64%
Total	42	100%



78 468107



[Handwritten signature]

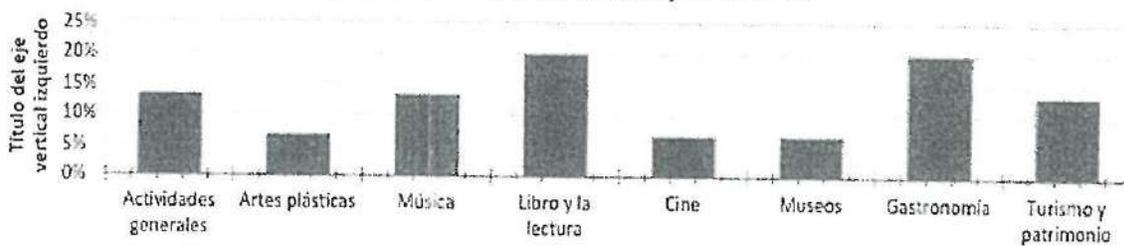


30

Actividades desarrolladas por la MDB

Actividades generales	2	3%
Artes plásticas	1	7%
Música	2	13%
Libro y la lectura	3	20%
Cine	1	7%
Museos	1	7%
Gastronomía	3	20%
Turismo y patrimonio	2	13%
Total	15	100%

Actividades desarrolladas por la MDB



Sector privado y Sociedad Civil

Administración de los bienes y servicios culturales

Municipalidad de Barranco	19	4%
Sector privado y sociedad civil	364	96%
Total	383	100%

Dinámica cultural completa

Asociaciones culturales	16	4,4%
Espacios de producción independiente	4	1,1%
Librerías	3	0,8%
Galerías	45	12,4%
Museos	4	1,1%
Teatros y espacios de artes escénicas	13	3,6%
Centros Culturales	12	3,3%
Peñas	6	1,6%
Patrimonio arquitectónico	258	70,9%
Escuelas de Formación	3	0,8%
Total	364	100,0%

Handwritten signature and date: 4687 07

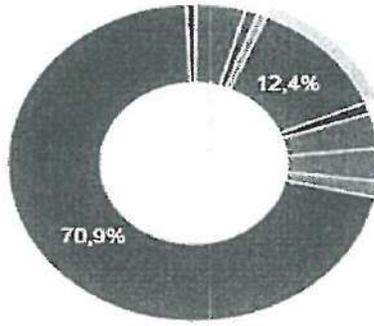


Handwritten signature



Handwritten mark

Dinámica cultural completa

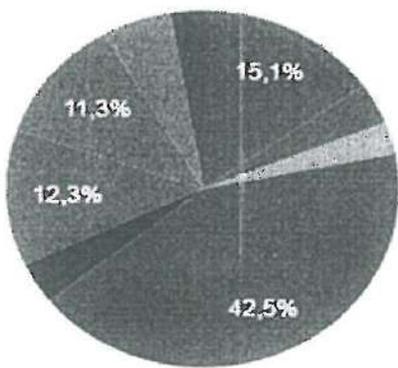


- Asociaciones culturales
- Espacios de prod...
- Librerías
- Galerías
- Museos
- Teatros y espacios...
- Centros Culturales
- Peñas
- Patrimonio arque...
- Escuelas de Form...

Dinámica cultural sin patrimonio arquitectónico

Asociaciones culturales	16	15,1%
Espacios de producción independiente	4	3,8%
Librerías	3	2,8%
Galerías	45	42,5%
Museos	4	3,8%
Teatros y espacios de artes escénicas	13	12,3%
Centros Culturales	12	11,3%
Peñas	6	5,7%
Escuelas de Formación	3	2,8%
Total	106	100,0%

Dinámica cultural sin patrimonio arquitectónico



- Asociaciones culturales
- Espacios de producción indepe...
- Librerías
- Galerías
- Museos
- Teatros y espacios...
- Centros Culturales
- Peñas
- Escuelas de Form...

80
 11/06/07



[Handwritten signature]



81

ANEXO 4. MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL Y LOCAL

Entidad	Municipalidad Distrital de Barranco
Unidad Orgánica	Gerencia de Turismo, Educación y Cultura
Responsable de la Unidad Orgánica	Janet Wu
Periodo del plan	2016 - 2020
Denominación del Plan Específico	Plan de Cultura 2016 - 2020

Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Indicador	Línea Base	Metas al 2020 2016	Objetivo Estratégico de la Entidad	Indicador	Línea Base	Metas 2016-2020
Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	Objetivo 1: Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos	Efectividad gubernamental	(2008) 46,4 (ranking de 0 a 100, donde 0 es peor y 100 es mejor)	Alcanzar al primero de América Latina 84,8	Objetivo 5: Mejorar la calidad educativa, gestión y la infraestructura necesaria para promover manifestaciones culturales, artísticas y deportivas orientadas a la cohesión social del distrito" y para esto establece "desarrollar un programa orientado a la promoción y desarrollo del arte y la cultura	Incremento de personas, hombres y mujeres de todas las edades con hábitos de lectura. Incremento sostenido de personas que usan los espacios recreativos, culturales y deportivos.	No se registra.	No se registra.
Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	Objetivo específico 2: Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad	Total turistas internacionales	2 139 961	10 000 000	Objetivo 6 que indica: Poner en valor la zona monumental y paisajística desarrollando circuitos culturales que potencien la actividad turística a escala nacional e internacional.	Incremento del número de turistas y de los servicios de calidad que se les ofrece.	No se registra.	No se registra.

81 *[Handwritten signature]*
 1168102



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

ANEXO 5. PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

La Priorización de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas ha sido establecida en base a 3 criterios: la demanda de la ciudadanía, la viabilidad normativa dentro de la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco, y finalmente, la población que se beneficia directamente del objetivo y acción planteado.

De acuerdo a ello, la prioridad se define a partir de la sumatoria total de las calificaciones otorgadas en cada uno de los 3 criterios de priorización, según el siguiente puntaje:

Prioridad	Puntaje Total	Definición
1	8 - 9	Urgente de Atender
2	5 - 7	Necesario de Atender
3	3 - 4	Importante de Atender

Criterios de Priorización

Criterio 1. Demanda Ciudadana

Definido por los vecinos de Barranco que participaron en las reuniones de consulta zonales, colectivos ciudadanos y agentes culturales; bajo los siguientes puntajes de calificación:

- 3 = Si se considera un tema urgente
- 2 = Si se considera un tema necesario
- 1 = No se considera un tema necesario

Criterio 2. Viabilidad Normativa

Definido por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Barranco que forman parte del Comité Técnico de la Agenda21; bajo los siguientes puntajes de calificación:

- 3 = ya se está implementando
- 2 = es viable su implementación
- 1 = es viable pero con dificultades

Criterio 3. Población Beneficiada

Definido de acuerdo al número planificado de personas beneficiadas, bajo los siguientes puntajes de calificación:

- 3 = El promedio de beneficiarios por actividad es mayor o igual a 201 personas.
- 2 = El promedio de beneficiarios por actividad entre 51 y 200 personas.
- 1 = El promedio de beneficiarios por actividad es menor a 50 personas.

Handwritten signature and date: 4/6/07



Línea Programática	Objetivo Estratégico y Acción Estratégica	Puntaje Criterios de Priorización			Total
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	
Construcción de ciudadanía y ejercicio pleno de los derechos culturales	OE 1 Mejorar e incrementar las actividades culturales en espacios de uso público en todo el territorio del distrito de Barranco	3	3	3	9
	AE 1.1. Distrito de Barranco cuenta con una programación de actividades culturales en todo el territorio enfocada en la construcción de ciudadanía, incluyendo equitativamente tanto actividades municipales como de la sociedad civil.	3	3	3	9
	AE 1.2. Los vecinos y vecinas de Barranco cuentan con una Biblioteca Municipal y una Casa de la Cultura con equipamiento de acuerdo a los estándares internacionales y programación de actividades culturales de acuerdo a las necesidades de los vecinos y vecinas.	3	3	3	9
	AE 1.3 Los artistas cuentan con un reglamento para la promoción del arte de calle.	3	2	3	8
	AE 1.4. Los vecinos y vecinas cuentan con facilidades logísticas en y para los espacios públicos para el desarrollo de sus actividades culturales en coordinación con la MDB.	3	2	3	8
	OE 2 Incrementar las oportunidades para la mejora de calidad de vida y el buen uso del tiempo libre para población vulnerable del distrito.	2	3	3	8
	AE 2.1. Población vulnerable de Barranco (población de bajos recursos, niños, niñas y jóvenes en riesgo, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBI, población afroperuana, entre otras.) cuentan con programa gratuito de atención de sus derechos culturales, ejecutado prioritariamente por los agentes culturales locales.	2	3	3	8
	Cultura y Educación.	OE 3: Incrementar las estrategias para el desarrollo de acciones educativas/culturales conjuntas con el sector educación.	3	3	3
AE 3.1. Los escolares cuentan con espacios formativos para complementar su formación		2	2	3	7

Handwritten signature and date:
 4/6/07



Handwritten signature:
 Rev...



Handwritten mark:
 80

	artística/ cultural tanto dentro de la escuela como fuera de ella.				
	AE 3.2. Las escuelas y los agentes culturales cuentan con un programa de intercambio de servicios coordinado y gestionado por la MDB.	2	2	3	7
	AE 3.3. Los docentes de las escuelas públicas de Barranco cuentan con herramientas para fortalecer la educación a través del arte y cultura.	2	2	3	7
Promoción de la creación artística contemporánea y las industrias culturales.	OE 4. Incrementar acciones para fortalecer la creación distribución y circulación de proyectos culturales en beneficio de los vecinos y vecinas del distrito, priorizando a los artistas de Barranco.	2	3	2	7
	AE 4.1. Artistas de Barranco reciben fondos económicos a través de concursos municipales para el desarrollo de sus proyectos culturales y/o artísticos.	2	1	1	4
	AE 4.2. Agentes culturales del distrito cuentan con oportunidades gratuitas para el encuentro fortalecimiento, intercambio y desarrollo de su trabajo creativo.	2	3	2	7
	OE 5. Incrementar la exhibición y circulación de los bienes y servicios culturales del Distrito de Barranco en actividades gestionadas por el municipio distrital.	2	3	3	8
	AE 5.1. Los agentes culturales de Barranco son convocados de forma prioritaria por el municipio para participar en la programación de sus actividades culturales.	3	2	3	8
	AE 5.2. Los agentes culturales de Barranco cuentan con una plataforma digital de uso público que facilita la promoción de sus bienes y servicios culturales, la generación de redes de trabajo y la participación en convocatorias y espacios de participación propiciados por la MDB.	2	2	2	6
	OE 6. Mejorar las capacidades de los agentes culturales de Barranco para la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en el distrito.	2	2	2	6
	AE 6.1. Agentes culturales reciben capacitaciones para la mejora en la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en Barranco	2	2	2	6

84 *[Handwritten Signature]*
 11/08/07



[Handwritten mark]

Conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	OE 7. Incrementar las acciones para la gestión sistémica del Patrimonio Cultural del Distrito. (investigación, conservación, puesta en valor, exhibición y uso social)	3	2	3	8
	AE 7.1. El Distrito de Barranco implementa un plan para la gestión sistémica de su Patrimonio Cultural material e inmaterial.	3	2	3	8
	AE 7.2. El distrito de Barranco implementa acciones para la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural material.	3	2	3	8
	A E 7.3. El distrito de Barranco implementa acciones para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.	3	2	3	8
	AE 7.4. En el distrito de Barranco se desarrollan acciones que permitan el diálogo entre la creación artística contemporánea y el valor de la memoria y del patrimonio cultural de Barranco.	2	2	3	7
Institucionalidad y gobernanza en Cultura.	OE 8. Incrementar el acceso a un mayor número de mecanismos de generación y gestión de la información de la dinámica cultural del distrito de Barranco	2	2	3	7
	AE 8.1 La MDB cuenta con un registro que le permite empadronar a los agentes culturales del distrito. La data de este registro es abierta y puesta a disposición del usuario	2	2	3	7
	AE 8.2. El distrito de Barranco cuenta con estudios que brindan información sobre la situación actual y los aportes de la dinámica cultural al distrito.	2	2	3	7
	OE 9. Mejorar la relación institucional entre la MDB y los agentes culturales.	3	3	2	8
	AE 9.1. Agentes culturales cuentan con normativa municipal adaptada para la facilitación de su labor cultural.	3	2	3	8
	AE 9.2. Agentes culturales cuentan con normativa municipal especializada para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos culturales que permita su auto sostenibilidad.	3	2	3	8
	AE 9.2. Agentes culturales cuentan con mecanismos para fiscalizar la acción de la Municipalidad Distrital de Barranco en la implementación del Plan de Cultura 2016- 2021.	3	2	3	8
	OE 10 Mejorar la estrategia de comunicación de la	3	2	3	8

[Handwritten signature]
 70 1297



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

MDB respecto de la actividad cultural del distrito				
AE 10.1. Barranco cuenta con una estrategia de posicionamiento cultural del distrito.	2	2	3	7
AE 10.2. La Municipalidad de Barranco cuenta con estrategia de comunicación permanente para reforzar la difusión de sus actividades culturales entre los vecinos y para mejorar su posicionamiento dentro del distrito como actor cultural.	3	2	3	8
OE 11. Mejorar la relación de colaboración en materia de cultura con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para impulsar acciones conjuntas.	2	3	1	6
AE 11.1. La Municipalidad de Barranco cuenta con e implementa convenios de colaboración institucional con entidades públicas o privadas, locales y nacionales e internacionales para el desarrollo de iniciativas culturales.	2	2	1	5
OE 12. Mejorar la gestión institucional de la MDB en el aspecto cultural	3	3	3	9
AE 12.1. Las diferentes dependencias u oficinas de la Municipalidad Distrital de Barranco comprenden el rol de la cultura dentro de la estrategia de desarrollo del distrito.	2	2	3	7
AE 12.2 Personal de la Municipalidad Distrital de Barranco recibe formación continua en gestión cultural y desarrollo de políticas culturales.	2	2	3	7

[Handwritten signature]
 86 11/6/07



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

ANEXO 6. LINEAMIENTOS PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE CULTURAL EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

I. LINEAMIENTOS GENERALES

1. El personal de la Municipalidad Distrital de Barranco debe incorporar los principios establecidos por la Agenda 21: los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz.
2. Todas las acciones promovidas por la Municipalidad Distrital de Barranco deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de los vecinos y vecinas que les permita gozar de plena libertad para: elegir y respetar las identidades culturales; conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales; identificarse, o no, con una o varias comunidades culturales; acceder y participar libremente en la vida cultural a través de las actividades que elija; expresarse en el o los idiomas de su elección; para desarrollar y compartir conocimientos y expresiones culturales; emprender investigaciones y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios; buscar, recibir y transmitir información; participar en el diseño de políticas cultural y en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece, entre otros derechos vinculados al ejercicio de la libertad en el ámbito de la cultura.
3. La Municipalidad Distrital de Barranco debe incluir de manera explícita en sus estrategias locales de la esfera social, los aspectos culturales como dimensión para combatir todo tipo de discriminación.

II. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Para la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato

1. La Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato en conjunto con la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo debe trabajar en el diseño e implementación de acciones dirigidas a población para que a través de manifestaciones artísticas y culturales, se promuevan actitudes responsables para la sostenibilidad medioambiental (por ejemplo, toma de conciencia del cambio climático, prevención de riesgos ante catástrofes, uso sostenible de los recursos, y la fragilidad de los ecosistemas de las playas).
2. La Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato debe facilitar y promover iniciativas ciudadanas relativas a la utilización sostenible y participativa de espacios públicos, en especial aquellas vinculadas con la nueva jardinería y otros ejemplos de innovación social que promuevan espacios de integración vecinal y el fortalecimiento de la vida en comunidad.

Hf
16/07



Retin



88

3. La Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato debe dar soporte a la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura en las actividades culturales desarrolladas en los espacios públicos (plazas, parques y playas) del distrito, complementándolas con actividades de sensibilización educación ambiental que promuevan el respeto, conocimiento y cuidado del entorno.

Para la Gerencia de Desarrollo Económico

1. La Gerencia de Desarrollo Económico debe trabajar con los agente culturales locales para que puedan ser uno de los sectores económicos claves del distrito.
2. La Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Comercialización, debe incluir en el procedimiento de otorgamiento de licencias de funcionamiento la categorización de negocio cultural que recoja las particularidades de los distintos tipos de emprendimientos culturales: centros culturales, galerías de arte, librerías, teatros, casa/taller artístico, entre otros.
3. La Gerencia de Desarrollo Económico debe incorporar herramientas que le permitan recoger información para identificar el impacto de estos emprendimientos culturales en el desarrollo económico del distrito: N° licencias otorgadas en el año, tributación municipal de estos negocios, generación de empleo principal y secundario, entre otros.
4. La Gerencia de Desarrollo Económico debe dar soporte a la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura en las actividades programadas en el Plan de Cultura 2016 - 2020 para el fortalecimiento de capacidades de gestión dirigidas a los gestores de los emprendimientos culturales.
5. La Gerencia de Administración Tributaria debe generar mecanismos para la reducción y/o exoneración tributaria como estímulo para el desarrollo de actividades culturales.
6. La Gerencia de Desarrollo Económico debe dar soporte a la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura en la implementación del Patronato de Cultura propuesto en el Plan de Cultura 2016 - 2020.
7. La Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil y la Sub Gerencia de Fiscalización, debe coordinar con la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura el establecimiento de los criterios para otorgar permisos para el uso del espacio público a agentes culturales locales.

[Handwritten signature]
1/6/07



[Handwritten signature]



Para la Gerencia de Desarrollo Humano y Social

1. La Gerencia de Desarrollo Humano y Social trabaja en conjunto con la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura en el diseño e implementación de acciones dirigidas a población vulnerable para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos culturales.
2. La Gerencia de Desarrollo Humano y Social enfoca sus acciones en la ampliación de las oportunidades para la participación de las mujeres en la vida cultural y adoptan medidas contra toda discriminación de género. Así como debe promover e incrementar la visibilidad y el prestigio de aquellas actividades culturales en las que habitualmente hay una mayor implicación de las mujeres.
3. La Gerencia de Desarrollo Humano y Social en conjunto con la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, visibiliza y fortalece los deberes y derechos de las organizaciones vecinales en la construcción e implementación de las políticas culturales locales.
4. La Gerencia de Desarrollo Humano y Social en conjunto con la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo deben coordinar acciones que promuevan la cooperación intergeneracional tales como la transmisión conocimientos tradiciones, construcción de memoria colectiva, entre otros.
5. La Gerencia de Desarrollo Humano y Social en conjunto con la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura, Educación y Turismo deben impulsar acciones culturales enfocadas en la prevención del riesgo social juvenil, tal como se establece en el Plan de Cultura 2016 - 2020.

Para la Gerencia de Desarrollo Urbano

1. La Gerencia de Desarrollo Urbano debe desarrollar un Plan Urbano planificar el crecimiento urbano del distrito con respeto a su naturaleza y paisaje cultural y cuidado de la zona patrimonial. Esto implica la evaluación del impacto cultural de la política urbanística y dar opciones para la utilización del patrimonio para actividades comerciales. Para esto es fundamental corregir la normativa municipal con respecto a la zonificación para ampliar las opciones de reutilización de las casonas.
2. La Gerencia de Desarrollo Urbano debe garantizar que los nuevos espacios públicos que construya la MDB cuenten con equipamiento mínimo para la realización de actividades artístico culturales.
3. La Gerencia de Desarrollo Urbano debe garantizar la accesibilidad de los equipamientos y los espacios culturales para todas las personas,



Revisión



[Handwritten signature]
468107

atendiendo los requerimientos especiales para las personas con discapacidad.

4. La Gerencia de Desarrollo Urbano debe diseñar sus políticas en materia de transporte y movilidad urbana teniendo en cuenta el acceso de la ciudadanía a la vida cultural, con especial atención a las personas con niños, personas con discapacidad, a las personas residentes en zonas periféricas de la ciudad o que encuentran otros obstáculos específicos para su acceso. Así es necesario un equipamiento urbano que haga del distrito de barranco un distrito más humano y mejore se mejoren aspectos como la iluminación, la señalética, la vialidad, los espacios peatonales y mobiliario urbano como paraderos, rampas. Todas estas acciones contribuirán al desarrollo cultural y turístico del distrito.

Para la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional

1. La Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica debe identificar fuentes de cooperación internacional para fortalecer el rol de la Municipalidad Distrital de Barranco en la implementación del Plan de Cultura 2016 - 2020.
2. La Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional a través de la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información debe implementar las plataformas de información, difusión y articulación propuestas en el Plan de Cultura 2016 - 2020.

Gerencia de Administración y Finanzas

1. La Gerencia de Administración y Finanzas debe generar mecanismos flexibles, dentro de la normativa para la contratación de servicios y adquisición de bienes, para dialogar con las particularidades del sector cultural.

Gerencia de Seguridad Ciudadana

1. La Gerencia de Seguridad Ciudadana, debe incluir a la cultura como estrategia de prevención de la delincuencia y restauración de la convivencia social.
2. La Gerencia de Seguridad Ciudadana, en conjunto con la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura debe capacitar al Serenazgo del distrito en temas vinculados la cultura, el arte y patrimonio cultural en todas sus dimensiones.



[Handwritten signature]



Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorga a la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura un presupuesto acorde a los compromisos asumidos como Municipalidad adscrita a la Agenda21. De acuerdo a los estándares internacionales propuestos por la UNESCO, el presupuesto asignado al sector debe ser como mínimo el 1% del presupuesto total para la implementación de los planes, programas, proyectos y actividades propuestos en el Plan de Cultura.
2. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización debe velar por el estricto cumplimiento y respeto del Plan de Cultura 2016 - 2020 y sus lineamientos en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco.

[Handwritten signature]
4681 07



[Handwritten signature]

